

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2020

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TELEFONICA

1. 1. La Regla

Indicadores que se deben acreditar:

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018, o al 31 de diciembre de 2019, si adjuntaron estados financieros del 2019:

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.*
- 2. Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación.*
- 3. Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.*

2. La Observación:

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP solicita muy respetuosamente que los indicadores financieros no sean un requisito inhabilitante para nuestra compañía en los procesos de compras, lo anterior con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.

A continuación, exponemos las razones por las cuales consideramos que Colombia Telecomunicaciones sí puede participar hoy en día en los procesos que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS publique y se justifica la modificación solicitada:

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP hace parte del Grupo Telefónica, el operador de telecomunicaciones más importante de Europa y uno de los mayores a nivel Global por capitalización de mercado, con operación en 16 países de Latinoamérica y presencia en 24, ofreciendo uno de los perfiles más internacionales del sector, con un promedio de 122 mil empleados e ingresos de 49 mil millones de Euros y más de 336 millones de clientes.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a través de su marca Movistar es un operador integrado Fijo y Móvil con una participación al tercer trimestre 2018 del 24,1% del mercado de telefonía móvil, el 22,8% de telefonía fija, 18,6% en banda ancha y 9,4% en TV, ocupa el segundo puesto en participación de ingresos dentro del mercado de telecomunicaciones en Colombia, sector que participa en el 2,9% del PIB nacional.

En el 2017 y como reflejo del compromiso de los accionistas con la operación, nuestra empresa fue capitalizada por 6,4 Billones de pesos a prorrata de su participación accionaria (67,5% Telefónica S.A y 32,5% la República de Colombia), con el fin de fortalecerla patrimonialmente y brindarle mayor flexibilidad operacional.

En los dos últimos años Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha reflejado un desempeño sobresaliente y una tendencia positiva en todos sus indicadores financieros y operativos, reflejo esto de su fortaleza patrimonial. Estas mejoras se ven expresadas en 2018 con un incremento del 78% en la generación de caja operativa respecto al 2016 y en una estructura de capital sana, donde el indicador de endeudamiento, medido como Pasivo/Activo pasó de 104% al cierre de 2016, al 46% al cierre de 2018 y los niveles de deuda financiera han disminuido un 58% en el mismo periodo de tiempo.

Otro punto a destacar es la capacidad de la compañía para responder a sus obligaciones financieras, aspecto que se aprecia en su indicador de deuda neta sobre EBITDA, el cual refleja una mejora sustancial, pasando de 5,3 veces a 1,9 veces del 2016 al 2018 respectivamente, una de las más bajas del sector. Todos estos resultados fueron reconocidos por S&P Global y FitchRating en 2018 con mejoras en sus calificaciones crediticias y perspectivas de riesgo favorable para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.

De otra parte, la adecuada gestión del capital de trabajo y la razón corriente, han mostrado también tendencias positivas en los últimos años. En cuanto a la razón corriente el indicador pasó de 0,68 en 2016 a 0,87 en 2018 y el Capital neto de trabajo pasó de -788 mil millones a -273 mil millones en el mismo periodo respectivamente, no obstante, lo anterior y para fines de análisis y calificación, estos indicadores en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP deben verse de manera más profunda dado que están influenciados por dos estrategias fundamentales de compañía.

La primera de ellas está encaminada a desapalancar financieramente la compañía hasta llevarla a ratios de 1 vez la deuda neta sobre EBITDA, para lograrlo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP ha venido utilizando los excedentes de liquidez con el propósito de prepagar deuda de largo plazo. La segunda estrategia está encaminada a generar mayores fuentes de capital de trabajo cobrando más rápido de lo que se paga, con el fin de lograr mayor y más barata financiación por medio de proveedores, esta es una práctica común en la gestión de las tesorerías y refleja un adecuado manejo de capital de trabajo de la compañía.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que hay eventos propios del negocio en los que, a final de cada año con el objetivo de cumplir presupuestos, nuestros proveedores radican una cantidad significativa de facturas generando un aumento importante de cuentas por pagar al cierre de año, incrementando el saldo de nuestro pasivo de forma estacional.

Es importante resaltar que la compañía cuenta con una liquidez significativa, en el año 2018 cerró con excedentes de caja de \$102 mil millones. Adicionalmente cuenta con líneas de crédito aprobadas con la banca local e internacional para atender cualquier necesidad.

Para 2019, la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP autorizó la emisión de Bonos hasta por COP 500 mil millones sin incurrir en deuda adicional, con el fin de mejorar las condiciones y cambiar el perfil de vencimientos, prepagando la totalidad de las obligaciones de corto plazo y colocándolo en el largo. Si normalizáramos este efecto el índice de liquidez del 2018 de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP se situaría en 1,0 y el capital neto de trabajo encontraría equilibrio.

Aunado a lo anterior, tal como lo señala Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: *Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v)*

variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

A continuación, nuestros indicadores Financieros:

EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP 31 de diciembre de 2019	
Capacidad Financiera	Capacidad Financiera
Índice de liquidez:	
Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	0,99
Índice de endeudamiento:	
Pasivo total dividido por el activo total.	0,48
Razón de cobertura de intereses:	
Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	2,44
Capacidad Organizacional	Capacidad Organizacional
Rentabilidad del patrimonio:	
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	0,07
Rentabilidad del activo:	
Utilidad operacional dividida por el activo total.	0,03

3. La solicitud:

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS que el indicador “Capital de Trabajo” no sea un indicador habilitante sobre la premisa que el sector telco tiene una dinámica financiera particular que para nada implica un riesgo para la celebración de contratos y su cumplimiento a cabalidad dentro del marco referencial de cada oferta comercial por cuanto Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA del pliego de condiciones, los indicadores solicitados son:

“1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.

2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.

3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación.”

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento y patrimonio, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y con el fin de contar con pluralidad de oferentes, se ajustará la capacidad financiera, la cual se publicará mediante Adenda No. 1.

2. "1.22 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2020 ...

Entrega de propuestas 20 de mayo de 2020 de 8:00 a 1:00pm"

Solicitamos a ustedes muy respetuosamente ampliar el plazo para la presentación de la propuesta, esto nos permitirá generar ofertas más eficientes favoreciendo a la entidad en un mejor servicio y valores económicos.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

3. "EL PROVEEDOR debe implementar, configurar y administrar la herramienta de gestión suministrada."

Cuáles son las herramientas de gestión suministrada y cuál sería su alcance en la administración, por favor aclarar este punto.

Respuesta: La herramienta de gestión será la que el proveedor ofrezca y el alcance mínimo está especificado en el ítem "4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS"

4. *"ROL A DESEMPEÑAR: Técnicos a nivel nacional"*

La personas que no estén ubicadas en Bogotá, la entidad suministrará puestos de trabajo en las oficinas de la compañía, en qué sucursales?

Respuesta: Los técnicos a nivel nacional son por demanda, para labores puntuales del día programado, no se contemplan puesto de trabajo en las sucursales de LA PREVISORA S.A. ya que se estima que labore en el equipo que específicamente presenta el inconveniente.

5. *"EL PROVEEDOR con apoyo de LA PREVISORA S.A. realizará una imagen (Línea base de configuración de equipos) con base en la configuración actual de los equipos de LA PREVISORA S.A., EL PROVEEDOR debe realizar pruebas y validación para certificar la imagen y su distribución a cada uno de los nuevos equipos de la solución."*

El suministro de los medios, herramientas o componentes (memorias USB, discos duros, cable, etc.), para el respaldo de información a los usuarios a quienes se les migrará la información al momento de la instalación de los nuevos equipos, estará a cargo del proveedor o de la Previsora? y de qué tamaño deben ser estos medios para contemplar las migraciones?

Respuesta: Todos los elementos que se requieran para el respaldo de la información de los usuarios del equipo actual al nuevo, estará a cargo del proveedor, en cuanto al tamaño se contempla un promedio de 500 GB por usuario. Es de aclarar que una vez migrada la información los dispositivos pueden ser reutilizados.

6. *"La disponibilidad del recurso deberá ser acordada con LA PREVISORA S.A. al inicio de ejecución del contrato, que en todo caso deberá ser acorde con sus necesidades y ser la suficiente para soportar y atender la operación del proceso contratado."*

Aclarar horario y disponibilidad

Respuesta: El horario se describe en el ítem 4.16.1 y aplica tanto para soporte por demanda como para el técnico In House, para el técnico in House debe ser de tiempo completo:

4.16.1. ANS DE SOLUCIÓN

... Atención en Sitio o Nivel 2: En caso de que la atención de nivel 1 (mesa de servicios), no fuera suficiente para resolver el problema reportado en el ítem anterior y se requiera soporte nivel dos en sitio a nivel nacional por parte de EL PROVEEDOR, este deberá prestarse dentro de los tiempos establecidos en la TABLA 1 "ANS de

solución”, el horario de atención del técnico que prestará el servicio en sitio será de 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de lunes a viernes. Se debe informar el nombre, identificación, fecha y hora en la que se prestará el servicio en sitio; a la persona autorizada en LA PREVISORA S.A.”

7. *EL PROVEEDOR en su oferta deberá adjuntar el procedimiento que debe realizar LA PREVISORA S.A. con el fin de poder recibir el soporte técnico respectivo y oportuno.*

Por favor aclarar el alcance de esta actividad y si debe ser entregada en esta primera etapa.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta ajustando el numeral 4.16.1. ANS DE SOLUCIÓN según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVA ERA SOLUCIONES

1. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad considerar en la forma de pago contemplar un pago del al menos 30% en la etapa de transición lo anterior en pro de garantizar que el oferente adjudicatario tenga ingresos para poder estabilizar la operación ya que por las situaciones presentadas en materia de salud pública (Covid-19) las compañías están atravesando una recesión económica ya que debieron parar su operación por las medidas decretadas por el gobierno por lo cual es importante revisar la forma de pago y así garantizar la sostenibilidad y el correcto desarrollo del proyecto.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tomada en cuenta.

2. En aras de garantizar pluralidad de oferentes le solicitamos muy amablemente a la Previsora permitir que para los requisitos de experiencia del proponente se acepte contratos cuyo objeto sea el suministro y/o alquiler de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio) y/o Servicio de Alquiler de equipos y/o con servicios conexos, lo anterior permite mayor participación de oferentes garantizando una selección objetiva ya que de mantener solamente el servicio específico de DaaS limita la participación de compañías que cuentan con amplia experiencia en el servicio de alquiler de equipos con servicios técnicos de los mismos.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta ajustando el numeral 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

3. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad indicarnos si para el equipo de trabajo la Previsora suministrara el mobiliario y/o compartirá la red de internet para que este personal

desarrolle las labores en la sede de la entidad, es importante conocer el alcance de la misma para realizar el análisis de costos a la hora de presentar oferta.

Respuesta: El personal en sitio contará con un puesto de trabajo, corriente regula y punto de red (incluye el servicio de internet). Los demás implementos para desarrollar la actividad de administración los debe suministrar el proveedor seleccionado.

4. Durante la fase de despliegue los equipos serán entregados en la sede de Bogotá o se debe hacer las entregas a nivel nacional, lo anterior en razón que no es claro el requerimiento pues en un aparte del pliego se habla que la ejecución sería en Bogotá, pero en otra parte se evidencia una lista de distribución en la cual se aprecia que los equipos irán a nivel nacional esta información es vital para determinar los costos que implique el proceso de logística.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que para efectos administrativos y/o legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá. Sin embargo, para la entrega de los equipos de cómputo se debe realizar según lo establecido en el pliego de condiciones, esto es, *los equipos deberán ser entregados en cada una de las sucursales de LA PREVISORA S.A a nivel nacional, así como la gestión técnica de los mismos.*

5. Favor indicarnos cuál será el contenido y peso estimado que tendrá la imagen para realizar la labor de alistamiento y configuración de los equipos, adicionalmente indicarnos exactamente si el protocolo de pruebas de la imagen se realizara en el laboratorio del adjudicatario o cual será el procedimiento para esta labor por favor ampliarnos estos aspectos.

Respuesta: El contenido y peso de las imágenes se estimará en el piloto a realizar en la etapa de transición.

El protocolo de pruebas de las imágenes se realizará en LA PREVISORA S.A., posteriormente el proveedor deberá replicar estas a todos los equipos de la solución en sus instalaciones para desde allí distribuirlos a cada sede.

6. Solicitamos muy amablemente a la entidad indicarnos el peso aproximado de la migración de data a migrar a los equipos nuevos e indicarnos si estos equipos están en la sede Bogotá o se debe hacer a nivel nacional, lo anterior es de vital importancia para determinar los costos y recursos que se requieren para culminar estas actividades de manera correcta.

Respuesta: Todos los elementos que se requieran para el respaldo de la información de los usuarios del equipo actual al nuevo, estará a cargo del proveedor seleccionado, en cuanto al tamaño se contempla un promedio de 500 GB por usuario. Los equipos están a nivel nacional donde LA PREVISORA S.A. tiene sucursales. Es de aclarar que una vez migrada la información los dispositivos pueden ser reutilizados.

7. Respecto al proceso de retiro de los equipos del proveedor saliente favor indicarnos si el adjudicatario debe hacer la gestión de desinstalación de los equipos, proceso de embalaje y recogida del mismo serán asumidos por el nuevo operador es muy importante conocer esta información para contemplar esta serie de costos.

Respuesta: El nuevo proveedor debe entregar los equipos rentados desconectados y debidamente empacados. La recolección la realizará el proveedor actual como se indica en el ítem:

“4.4. EQUIPOS RENTADOS ACTUALMENTE EN LA PREVISORA S.A.

Para los equipos que reemplacen a aquellos que actualmente están rentados por LA PREVISORA S.A., la Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos coordinará con EL PROVEEDOR actual su respectiva recolección, previo informe y envío del inventario que realice el nuevo Proveedor en cada sede. Estos equipos deben quedar totalmente empacados para que la transportadora del proveedor actual los recoja”

8. Favor indicarnos si los mantenimientos preventivos (2) visitas, se realizaran en el intervalo del contrato o se deben agendar 2 visitas anualmente por el tiempo de prestación del servicio es importante conocer esta información para contemplar los costos necesarios para llevar a cabo esta actividad.

Respuesta: Los mantenimientos preventivos serán dos (uno anual) durante la ejecución del contrato y estos se coordinarán con LA PREVISORA S.A.

9. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad considerar ampliar el tiempo del ANS de entrega de equipos de 5 días Calendario, lo anterior en motivo que en el proceso de logística y entrega de equipos se pueden presentar contingencias y situaciones exógenas que no es posible predecir por parte del adjudicatario por lo cual consideramos que el tiempo inicialmente dado es insuficiente por lo cual hacemos el llamado hacer el análisis y los ajustes en tiempo en pro de llevar la ejecución de la mejor manera sin perjuicio para las partes

Respuesta: Agradecemos su observación, pero no se modificarán los ANS teniendo en cuenta que son tiempos de entrega estándar, en caso de presentarse alguna contingencia o situación exógena esta deberá ser validada y coordinada en conjunto con La Previsora.

10. Solicitamos muy respetuosamente que los tiempos de solución sean hábiles en horas esto permite que la mesa de servicio pueda responder de una manera oportunidad y garantizando minimizar los casos críticos ya que al solicitar el tiempo no hábil puede perjudicarnos los indicadores por tiempos muertos ejemplo día sábado o día domingo respetivamente.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no procede teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, los tiempos de solución están definidos en horario hábil. En el ítem es claro el horario de atención en sitio será de 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de lunes a viernes.

“4.16.1. ANS DE SOLUCIÓN

... Atención en Sitio o Nivel 2: En caso de que la atención de nivel 1 (mesa de servicios), no fuera suficiente para resolver el problema reportado en el ítem anterior y se requiera soporte nivel dos en sitio a nivel nacional por parte de EL PROVEEDOR, este deberá prestarse dentro de los tiempos establecidos en la TABLA 1 “ANS de solución”, el horario de atención del técnico que prestará el servicio en sitio será de 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de lunes a viernes. Se debe informar el nombre, identificación, fecha y hora en la que se prestará el servicio en sitio; a la persona autorizada en LA PREVISORA S.A.”

11. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes le solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir que para el factor ambiental se permita anexar certificación de proponente y/o fabricante lo anterior en razón en aras de garantizar igualdad entre proponentes ya que sería desigual competir en esta asignación de puntos con empresas que tienen implementado estas certificaciones dado que hay 50 puntos sobre este criterio.

Respuesta: De manera atenta le informamos que su solicitud no es clara, pues no se evidencia sobre cuál de los 4 aspectos ambientales solicitados en los pliegos de condiciones se refiere. Sin embargo es importante informar, que por Responsabilidad Social Corporativa, y por estar certificados en ISO 14001:2015, tenemos la obligación de velar por que nuestra cadena de valor (se incluyen los proveedores) considere el tema ambiental como importante a la hora de definir sus procesos.

12. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir que el peso del portátil sea de 1,69 Kg lo anterior en razón que esto permite mayor pluralidad de fabricantes y genera una características uniforme ya que de mantener el peso actual a algunos fabricantes les toca subirse de plataforma a un equipo más costoso de su portafolio generando desequilibrio de precio entre fabricas por lo cual sería imposible llegar a competir en precios, adicionalmente que este cambio no afecta en ningún sentido el rendimiento del equipo.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, se ajustará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

13. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad exigir que los equipos tengan velocidad en la memoria RAM de 3200 MHz lo anterior en razón que la nueva generación de equipos viene diseñada para soportar este rendimiento esta tecnología es estándar y la cumple todos los fabricantes de equipos de cómputo por lo cual sugerimos a la entidad tenerla en cuenta.

Respuesta: Agradecemos su observación y le aclaramos que en los pliegos de condiciones se indica que “Las características solicitadas son las mínimas”, es decir, los oferentes puede ofrecer características superiores.

14. Sugerimos a la entidad exigir que el WI-FI sea versión 6, siendo este el nuevo estándar en el mercado de conectividad, este a su vez permite mayor tasa de transferencia de velocidad de datos en canales de subida y bajada.

Respuesta: Se puede ofrecer **Wi-Fi 6** garantizando que los equipos soporten **Wi-Fi 5** tecnología que actualmente tiene implementa LA PREVISORA S.A.

15. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad eliminar la exigencia de suministrar un cable conversor para los equipos solicitados, ya que el equipo cuenta con un puerto nativo HDMI, cuyo uso es estándar en la actualidad y los monitores manejan este puerto estándar.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, se eliminará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA XOREX DE COLOMBIA

1. Con respecto al Objeto del contrato el cual Indica:

“Contratar bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio) equipos de cómputo portátiles, sus accesorios y monitores adicionales a demanda, así como el servicio de administración y soporte de equipos a nivel nacional con las respectivas herramientas de Gestión”

Al buscar una definición simple sobre la modalidad DaaS (Dispositivo como servicio), encontramos lo siguiente:

Dispositivo como servicio (DaaS): Este modelo consiste en entregar, por medio de un **servicio** prestado por empresas especializadas en **servicios** de TI (venta, suministro, soporte, administración y mantenimiento de activos de TI), equipos de la tecnología requerida por las organizaciones

Así mismo hacemos énfasis que es una tendencia que se ha venido desarrollando en los últimos años, con lo cual son muy pocos los contratos firmados específicamente como DaaS, lo que a hoy se tienen como certificaciones de experiencia de las empresas de TI, son contratos firmados de venta, suministro, arrendamiento con soporte y mantenimiento y servicios conexos como mesa de ayuda, outsourcing integral que cubren todos los servicios y necesidades solicitados en este proceso.

Ahora bien, con respecto al numeral 3.3.4 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** le entidad solicita:

“ ...

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- *Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.*
 - *Su objeto debe **ser igual o similar** al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de **suministro de equipos de cómputo** bajo la **modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio)**, la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión.*
1. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad con base en los principios de igualdad, pluralidad y transparencia modificar el encabezado permitiendo que se cumpla el requerimiento con una (1), o con dos (2), o con tres (3) certificaciones que sumadas sean igual o superior a presupuesto del presente proceso y modificarlo de la siguiente forma:

*“Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta **hasta tres (3) certificaciones** de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:*

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

2. Con respecto a la primera viñeta: solicitamos modificarla a:

*Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución **dentro de los diez (10) años** anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.*

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

3. Con respecto a la segunda viñeta solicitamos a la entidad indicarnos si nuestro entendimiento es correcto con respecto al termino similar:

Similar: es aquel o aquello que tiene semejanza o analogía con alguien o **algo**. Este adjetivo procede de símil, que refiere a lo semejante y que permite establecer comparaciones entre dos cosas.

Así las cosas, la entidad debería aceptar las experiencias en donde se puede acreditar y evidenciar que el contrato tiene actividades como: venta, suministro, soporte, administración y mantenimiento de activos de TI. Las cuales cumplirían con lo solicitado por la entidad, más aun cuando el termino DaaS, es una modalidad que hasta ahora se está adoptando por las Organizaciones. Y son muy pocos los proveedores que puedan tener estas certificaciones con el termino específico.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad con base en los principios de igualdad, pluralidad y transparencia modificar la viñeta de la siguiente forma:

- Su objeto y/o alcance debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio), la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión y/o venta o suministro, soporte, administración y mantenimiento de activos de TI y/o mesa de ayuda que incluya alguna de estas actividades y en conjunto entre todas las certificaciones aportadas se acrediten las actividades requeridas

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

4. Con respecto a la quinta viñeta solicitamos a la entidad indicar y evaluar las certificaciones en SMMLV, con esto se están equiparando los contratos de los años anteriores con la actualidad y el presupuesto de la Invitación de la entidad para el 2020. De la siguiente forma:

*“La sumatoria de las certificaciones solicitadas, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación equivalente a **9.649,78 SMMLV**. Para los contratos de las certificaciones aportadas se tomará el valor del SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) del año del inicio del contrato a certificar.”*

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

5. Con respecto al numeral 3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS que indica:

“Para el presente proceso contractual, no se aceptan propuestas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación.”

Si bien es cierto que en su Manual de Contratación la Previsora indica:

“La Previsora se reserva el derecho de determinar en qué procesos contractuales no aceptará la presentación de consorcios o uniones temporales, dependiendo el objeto del contrato, su impacto y conveniencia para La Previsora.”

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir para este proceso la participación de ofertas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación en el numeral 2.7. ARTÍCULO VIGÉSIMO - CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Basamos nuestro requerimiento en los principios de igualdad, de imparcialidad, selección objetiva, indicados en el artículo cuarto del manual de contratación los cuales son algunos principios rectores de la Administración Pública,

Entendemos que La Previsora S.A. Compañía de Seguros, es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, por su porcentaje de participación pública en el capital social, se rige por las normas propias de las Empresas Industriales y Comerciales de Estado, que compite con el sector privado nacional e internacional. Teniendo en cuenta que se trata de una entidad estatal que desarrolla actividades comerciales y que se encuentra en competencia con el sector privado, a La Previsora le corresponde por mandato legal un régimen de contratación excepcional por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, debiéndose garantizar, en todos los casos, los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en la Constitución Política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley para la contratación con entidades estatales, el manual de contratación, su código de ética y de buen gobierno.

Ahora bien, los Consorcios y las Uniones Temporales tienen como finalidad la consecución de un objeto común. Son instrumentos de asociación por medio de los que dos o más empresas o particulares ponen su esfuerzo en conjunto, para poder competir a la hora de elaborar una propuesta de ejecución de un proyecto determinado, en pos de obtener el contrato y posteriormente ejecutar el trabajo de una forma eficiente, aprovechando la pericia y los recursos de cada parte en su área de especialización.

De lo dicho se infiere que la Unión Temporal, necesariamente surge de la celebración de un contrato entre personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, quienes deben ponerse de acuerdo sobre las condiciones particulares para desarrollar el proyecto propuesto, sin que exista un procedimiento preestablecido, distinto que consagra el artículo 1602 del Código Civil, sobre la formación de los contratos, regla aplicable en materia comercial, por virtud del artículo 822 del Código de Comercio.

Finalmente, según concepto proferido por la Superintendencia de Industria y Comercio la ley dispone que los miembros del consorcio o unión temporal deben estar inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes (D.856/94, art. 4º, en concordancia con el art. 22 de la Ley 80/93) que llevan las cámaras de comercio, y que de acuerdo con la información suministrada por la Administración de Impuestos Nacionales, División de fiscalización de personas jurídicas, actualmente el registro de los libros de contabilidad de las organizaciones mencionadas se realiza ante dicha entidad (Superindustria, Conc. 02116115, feb 7/2003).

Con lo anterior podemos evidenciar que existe una regulación orientada a facilitar la integración de este tipo de asociaciones, teniendo en cuenta que revisten cada vez mayor importancia en la medida en que la complejidad de ciertas actividades impone la conveniencia de unir capacidades técnicas, económicas y financieras de dos o más personas para asegurar la más adecuada y eficiente realización de las mismas. Mas en estos tiempos en donde se requiere reactivar la economía del país.

Respuesta: De manera atenta informamos que no es posible acceder a su solicitud, pues se evidencia que hay pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio sin necesidad de algún tipo de asociación. Ponemos de presente que La Previsora S.A. Compañía de Seguros, se rige por su propio Manual de Contratación y el mismo no prohíbe la estipulación referida en el numeral 3.1.5. del pliego de condiciones.

6. Con respecto al numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA, la entidad solicita:

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018, o al 31 de diciembre de 2019, si adjuntaron estados financieros del 2019:

1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.

2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.

3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación.

Solicitamos a la entidad seguir las recomendaciones de Colombia compra Eficiente con respecto a la escogencia de los indicadores de capacidad financiera este proceso, no obstante que se rige por su manual de contratación, las recomendaciones de Colombia Compra aplican en general.

Por lo anterior solicitamos a la entidad eliminar el Capital de trabajo y dejar únicamente el indicador Patrimonio, como lo indica Colombia Compra el indicador Patrimonio es más acorde al tipo de proceso que adelanta la entidad teniendo en cuenta el presupuesto y la duración del contrato.

Y define los indicadores así:

Indicador	Fórmula	Observaciones
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo . Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

También vemos que el Indicador de Patrimonio es más acorde al tipo de proceso que adelanta la entidad

Indicador	Fórmula	Observaciones
Patrimonio	Activo total - Pasivo total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Respuesta: Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por esta Gerencia se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima

para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento y patrimonio, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y con el fin de contar con pluralidad de oferentes, se ajustará la capacidad financiera, la cual se publicará mediante Adenda No. 1.

7. Solicitamos aclarar si el combo de teclado y mouse y monitor deben ser de la misma marca del equipo ofertado?

Respuesta: Sí, todos deben ser de la misma marca.

8. Respecto al SW

- a) Se requiere suministrar la infraestructura de HW para la herramienta de gestión? O la provee Previsora?

Respuesta: El oferente, podrá ofrecer la herramienta en servicio en Nube o On premise en su propuesta.

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
- En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor

De requerirse La Previsora suministrara el hardware requerido con el sistema operativo, pero todo el software que se requiera debe ser suministrado por el proveedor.

- b) Se puede ofrecer SW libre?

Respuesta: Alineado a nuestra política de uso de Software, no se puede ofrecer software libre, el software debe ser licenciado y debe prever los certificados.

- c) Se deben poder generar reportes predictivos del estado de salud de los componentes de todos los dispositivos sobre: estado de discos duros, memoria, CPU, SO, baterías y grado térmico, por favor pueden dar alcance a éste requerimiento?

Respuesta: La descripción de la herramienta de gestión se encuentra en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

- d) Se solicita dar alcance a la solicitud de la herramienta de SW solicitan que además del inventario de “indicar ubicación”

Respuesta: Sí, la herramienta debe brindar la ubicación de los equipos de cómputo de las solución ofrecida dentro de la red de LA PREVISORA S.A., y/o la última ubicación de conexión de los mismos, la información para la ubicación puede ser la dirección IP, el área o la sede donde se encuentra el equipo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNIALQUILERES

1. En lo requerido en el pliego a cerca de los índices financieros encontramos esto en cuanto al patrimonio

“3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación”

En cuanto a esto solicitamos reconsiderar este requerimiento y modificarlo de la siguiente forma para promover la pluralidad de oferentes: “Patrimonio total: Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial de la contratación”

Esto teniendo en cuenta que las cuentas del patrimonio son las siguientes: Capital autorizado menos capital por suscribir, Capital suscrito y pagado superávit método de participación, reservas, revalorización del Patrimonio, Superavit saneamiento fiscal, Utilidades acumuladas, Superavit por valorizaciones, AJUSTE, Resultados del Ejercicio, Otro resultado integral.

Analizando estas cuentas y su afectación en lo relativo a los riesgos financieros del proyecto y su ejecución vemos que realmente no tienen un peso tan importante, puesto que por la naturaleza del proyecto realmente la entidad debe de velar por otros indicadores como lo son el endeudamiento y el capital de trabajo, indicadores que realmente pueden representar un riesgo para la entidad en el oferente que pretenda ejecutar el proyecto puesto que en determinado momento le pueden impedir el acceder a la financiación requerida para la ejecución de este proyecto. Por esta razón solicitamos reevaluar el presente indicador y modificarlo de acuerdo a lo planteado.

Respuesta: Agradecemos su observación, se modificará el porcentaje del patrimonio total con el fin de contar con pluralidad de oferentes, la cual se publicará mediante Adenda No. 1.

2. En lo relativo a experiencia del oferente tenemos el siguiente requerimiento en el pliego:

“3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- *Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.*
- *Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio), la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión”.*

En cuanto a esto solicitamos a la entidad el permitir la presentación de certificaciones de experiencia en arrendamiento de equipos con la inclusión de soporte técnico, objeto de contratación que es realmente similar al requerido, solicitamos esta modificación teniendo en cuenta que el termino DaaS es un término realmente reciente en el mercado colombiano y que muchas veces este modelo en el país es llamado como arrendamiento por las empresas o entidades por su gran similitud, por esta razón solicitamos que la entidad modifique este requerimiento y acepte como válidas en la evaluación de este criterio las certificaciones de contratos de arrendamiento de equipos con inclusión de soporte técnico.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta ajustando el numeral 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DISCOMPUL S.A.S.

1. Como empresa interesada en participar en el presente proceso solicito amablemente a la entidad reconsiderar los indicadores financieros que se han fijado para el presente proceso.

Dada la importancia y magnitud del presente proceso de contratación, coloco en consideración modificar los siguientes indicadores financieros, de tal índole, que puedan participar compañías y proponentes, que tengan una solidez estructural y organizativa, sobre la cual pueda encomendarse este proceso, el cual reviste gran importancia para ustedes como entidad. En este sentido, pedimos a la entidad expedir una modificación, que contenga los siguientes cambios:

Modificar los indicadores financieros así:

“Patrimonio Total: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la contratación.”

Respuesta: Agradecemos su observación, se modificará el porcentaje del patrimonio total con el fin de contar con pluralidad de oferentes, la cual se publicará mediante Adenda No. 1.

2. Respecto a la experiencia en aras de la pluralidad de oferentes y transparencia solicitamos amablemente modificar el literal 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con los siguientes cambios: “La sumatoria de las tres (3) certificaciones solicitadas, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.”

Aceptando la entidad estas observaciones garantizaría la participación de empresas sólidas y con amplia experiencia con este tipo de soluciones.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero LA PREVISORA S.A. no realizará modificación en este requerimiento.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NECSYS

1. La Entidad solicita en el numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA, el siguiente Indicador:

“Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación”.

Solicitamos a la Entidad notar como en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, menciona en su página 12 que los requisitos de capacidad financiera, que la Entidad Estatal debe solicitar de conformidad con en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son los de: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses. Lo anterior puede verificarse en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Sobre el particular, el citado Manual manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes”.

Entendemos que La Previsora S.A. es una Sociedad de Economía Mixta, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y las empresas con participación mayoritaria del Estado siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan.

No obstante lo anterior y en aras de permitir una mayor pluralidad de oferentes en el proceso de referencia y beneficio de la Entidad, solicitamos respetuosamente tener en cuenta esta recomendación

de Colombia Compra Eficiente y no tener en cuenta el Patrimonio como indicador de cumplimiento financiero dentro del proceso de referencia, toda vez que por las características del mismo, este indicador no limita o afecta el cumplimiento por parte del contratista, en la ejecución del posible contrato.

Ahora bien, si la Entidad decide continuar con el indicador "Patrimonio Total", solicitamos comedidamente a la Entidad estudiar la posibilidad de modificar el pliego de condiciones para que este indicador sea el siguiente: "Patrimonio Total: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la contratación".

Respuesta: Agradecemos su observación, se modificará el porcentaje del patrimonio total con el fin de contar con pluralidad de oferentes, la cual se publicará mediante Adenda No. 1.

2. Con relación al numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el cual se solicita que "Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:", solicitamos por favor aclarar si es posible acreditar la experiencia con menos de tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso de referencia.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

3. Con relación a las características solicitadas en el archivo "003_2020_caracteristicasEquiposPortatiles.xlsx" denominado "Características de los equipos portátiles", solicitamos a la entidad tener en cuenta los siguiente:

Procesador y Frecuencia del procesador:

De forma tal que las especificaciones reflejen características de equipos de última generación (dentro de la oferta corporativa vigente), se extiende como recomendación técnica a la entidad la revisión de las especificaciones de fecha de lanzamiento, frecuencia base y frecuencia turbo, teniendo en cuenta:

- Intel Core i5 de 10ma generación: Procesador de 4 cores, 8 núcleos, Fecha de lanzamiento Q3 de 2019.

- Velocidad Base: 1.6 GHz
- Velocidad Turbo: 4.2 GHz

- Intel Core i7 de 10ma generación: Procesador de 4 cores, 8 núcleos, Fecha de lanzamiento Q3 de 2019.

- Velocidad Base: 1.8 GHz
- Velocidad Turbo: 4.9 GHz

Cabe tener en cuenta la importancia de requerimientos como la fecha de lanzamiento, de forma tal que el actual proceso de renovación adelantado por la Entidad apunte a que se obtengan los componentes más recientes del mercado corporativo; minimizando así la obsolescencia futura.

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas, los oferentes puede ofrecer características superiores.

4. Con relación a las características solicitadas en el archivo "003_2020_caracteristicasEquiposPortatiles.xlsx" denominado "Características de los equipos portátiles", solicitamos a la entidad tener en cuenta los siguiente:

Memoria:

Dentro de las características de equipos corporativos portátiles de última generación, se cuenta actualmente con componentes de memoria RAM DDR4 que parten de 2667 MHZ. Se extiende como recomendación técnica a la entidad, la modificación de la velocidad operativa de la memoria RAM de 2400 MHz a 2667 MHz.

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas, los oferentes puede ofrecer características superiores.

5. Con relación a las características solicitadas en el archivo "003_2020_caracteristicasEquiposPortatiles.xlsx" denominado "Características de los equipos portátiles", solicitamos a la entidad tener en cuenta los siguiente:

Bluetooth y conectividad Wifi:

La norma para dispositivos de conectividad de última generación, ofrece la posibilidad de contar tarjetas inalámbricas 802.11 AX (Wifi 6) y Bluetooth 5.0; garantizando así mayor estabilidad en conexiones inalámbricas en escenarios de alta densidad de dispositivos (oficinas con alta concurrencia) en relación a la máxima velocidad soportada por el canal corporativo. Se recomienda la modificación del requerimiento a la entidad.

Respuesta: Se puede ofrecer **Wi-Fi 6** garantizando que los equipos soporten **Wi-Fi 5** tecnología que actualmente tiene implementa LA PREVISORA S.A. Para Bluetooth las características solicitadas son las mínimas, el proveedor puede ofrecer características superiores.

6. Con relación a las características solicitadas en el archivo "003_2020_caracteristicasEquiposPortatiles.xlsx" denominado "Características de los equipos portátiles", solicitamos a la entidad tener en cuenta lo siguiente:

Peso:

De forma tal que se garantice la autonomía de batería de 10 horas de duración (solicitada por la entidad), se deben integrar baterías de mayor capacidad de retención de energía, que representan una variación de tan sólo 10 gramos respecto al peso máximo solicitado por la Entidad: 1.6 kg.

Con el fin de alcanzar el cumplimiento completo de las especificaciones, buscando la mejor relación entre costo y especificaciones de última generación a ofertar; de forma respetuosa solicitamos a la Entidad que se considere un margen de variación máximo a 10 gr para el peso del equipo: entre 1.6kg y 1.61kg.

Cabe aclarar que el incremento de tan sólo 10 gramos no representa un aumento que pueda percibirse fácilmente por el usuario final (el peso de una unidad de estado sólido de última generación oscila entre 8gr a 15gr).

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, se ajustará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COLSOF

1. Memoria RAM:

Se recomienda a la entidad subir el requerimiento de velocidad de memoria RAM. Con la llegada de la nueva generación de procesadores, ahora los equipos pueden soportar velocidades de transferencia de datos de la memoria RAM de 3200 MHz, por ende, si el deseo de la entidad es contar con la tecnología vigente del mercado, se debería subir el requerimiento de velocidad de memoria a 3200 MHz.

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas, los oferentes puede ofrecer características superiores.

2. Wi-Fi 6 y Bluetooth

Se recomienda a la entidad solicitar Wi-Fi 6, siendo este el nuevo estándar de wifi de última generación, que permite alcanzar mayores velocidades de transferencias de datos en canales de subida y bajada. Además de actualizar la versión del Bluetooth a 5.0, que también es la última versión liberada en el mercado.

Respuesta: Se puede ofrecer **Wi-Fi 6** garantizando que los equipos soporten **Wi-Fi 5** tecnología que actualmente tiene implementa LA PREVISORA S.A. Para Bluetooth las características solicitadas son las mínimas, el proveedor puede ofrecer características superiores.

3. Puertos de video

Se recomienda a la entidad retirar el conversor de los equipos requeridos, ya que el equipo ya cuenta con HDMI, cuyo uso es ahora estándar en este tipo de equipos y los monitores que lo acompañan.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta, se ajustará en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

4. ROL A DESEMPEÑAR: *Técnico In House*

Solicitamos a la Entidad aclarar si estos técnicos in House son los que atenderán los servicios de S.O y hardware en Bogotá, por favor informar cuantas sedes hay en Bogotá.

Respuesta: Las actividades básicas que desarrollará el personal In House se define en el ítem “3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO”. En Bogotá tenemos (3) tres sedes, pero el personal In House estará en la Sede Principal ubicada en la Calle 57 No. 9 – 07.

5. EL PROVEEDOR con apoyo de LA PREVISORA S.A. realizará una imagen (Línea base de configuración de equipos) con base en la configuración actual de los equipos de LA PREVISORA S.A., EL PROVEEDOR debe realizar pruebas y validación para certificar la imagen y su distribución a cada uno de los nuevos equipos de la solución.

Solicitamos a la Entidad confirmar cuantos perfiles de equipos se les realizara imagen

Respuesta: Se realizarán máximo dos imágenes base para los portátiles que se ofrezcan en la solución.

6. EL PROVEEDOR debe instalar físicamente, configurar y transferir la información al nuevo equipo de usuario, dejando en completa operación cada uno de los equipos. Para la entrega formal, EL PROVEEDOR realizará un acta (formato suministrado por LA PREVISORA S.A.) que debe ser firmada con nombre claro por parte del funcionario de LA PREVISORA S.A. al que se le asigna el equipo, en esta acta deben relacionarse todos los elementos entregados describiendo características placas de inventario y seriales. Si durante la ejecución del contrato se requiere cambiar alguno de los elementos se debe actualizar dicha acta. EL PROVEEDOR debe realizar el borrador seguro de todo equipo que se retire de LA PREVISORA S.A.

Solicitamos a la Entidad confirmar el promedio del tamaño de la información de los usuarios para migrar al nuevo equipo

Respuesta: Se contempla un promedio de 500 GB por usuario.

7. *Si alguna de las sedes cambia de ubicación EL PROVEEDOR deberá trasladar los equipos que se soliciten a la dirección que indique LA PREVISORA S.A., labor que será coordinada entre EL PROVEEDOR y LA PREVISORA S.A.*

Solicitamos a la entidad aclarar si en caso de existir un cambio de ubicación de la sede y se deban trasladar los equipos esta actividad se deba cotizar por aparte o debe estar incluida en la oferta, si es así cuantos trasladados están proyectados realizar

Respuesta: Agradecemos la observación e informamos que los costos asociados al traslado de equipos de la solución ofrecida en el evento de cambiar de ubicación de una sede serán asumidos por el proveedor. LA PREVISORA S.A. en los últimos tres años no ha efectuado ningún traslado de sedes, sin embargo, para efectos del proceso estimamos de uno a dos traslados durante la vigencia del contrato.

8. *EL PROVEEDOR debe llevar el inventario de los equipos solicitados por LA PREVISORA S.A. y los propios de LA PREVISORA S.A., donde contenga como mínimo lo siguiente*

Solicitamos a la entidad informar la cantidad de equipos propios de la entidad por sede.

Respuesta: Actualmente La Previsora tiene 583 equipos a nivel nacional, 150 portátiles y 433 SFF, con sistemas operativo Windows 7 y Windows 10. Cuando el proveedor realice el inventario físico se tendrán las cifras exactas.

9. *La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: Dispositivos clasificados por versión de sistema operativo (Windows, Android, Mac OS, IOS)*

Solicitamos a la entidad Por favor dar claridad en el alcance esperado para los dispositivos con sistema operativo Android de lo contrario eliminar el requerimiento de Android, ya que este sistema operativo no hace parte del alcance de este proceso ni de las maquinas que la entidad está adquiriendo.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS según lo establecido mediante Adenda No. 1

10. *EL PROVEEDOR deberá disponer mínimo de los siguientes medios de recepción de requerimientos e incidentes, solicitudes de equipos y prestación del servicio, lo cual deberá indicar en su propuesta:*

Línea telefónica, línea local en Bogotá. Página Web Correo Electrónico. Línea Celular Servicio vía chat

Para cualquiera de los anteriores medios EL PROVEEDOR deberá manejar un número de caso que permita realizar seguimiento completo al evento presentado.

Solicitamos a la entidad aclarar si solicitan que EL PROVEEDOR deberá manejar un número de caso que permita realizar seguimiento completo al evento presentado. Si se supone que todos los casos son recibidos por la mesa de ayuda de la entidad y serán escalados a los técnicos in house los servicios de S.O. y hardware y se supone que la herramienta de la entidad genera número de caso

Respuesta: Aclaremos que efectivamente la herramienta de la Mesa de Servicio de LA PREVISORA S.A. genera un número de caso y se pueden extraer informes de escalamiento hacia el técnico In House, sin embargo, esto no exime al proveedor de la solución mantener el control de los incidentes y requerimientos escalados para su gestión.

11. Gestionar y asegurar las actualizaciones de los Sistemas Operativos de la Solución.

Solicitamos a la entidad confirmar si la gestión y aseguramiento se debe realizar con una herramienta, y si es así, esta la provee la entidad o el oferente?

Respuesta: De manera atenta aclaramos que La Previsora entregará la gestión al proveedor de la herramienta para actualización de los sistemas de los equipos de la solución.

12. EL PROPONENTE que aprovisione equipos de backup con inferior características a las especificaciones técnicas solicitadas, que se usan cuando un equipo principal falla para no afectar el servicio del usuario, mientras se hace la revisión, mantenimiento o cambio del equipo afectado, se le asignaran ciento cincuenta (150) puntos

TIPO SUCURSAL EQUIPOS BACKUPS SUCURSALES TIPO A Mínimo 5 SUCURSALES TIPO B Mínimo 2 SUCURSALES TIPO C Mínimo 1

Solicitamos a la entidad aclarar si la cantidad de equipos mínimos a entregar como backup es por cada sede o por cada tipo de sucursal, es decir se deben entregar 5 equipos para cada sucursal tipo A o 5 equipos para tener disponibles para estas sucursales, igual para los otros tipos

Respuesta: Estos equipos son opcionales y de ofrecerlos se debe contemplar el mínimo publicado por cada una de las sedes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PEARSOLUTIONS

1. ESTADOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral “3.2. Estados Financieros”, la entidad está requiriendo lo siguiente:

(...) Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional. (...)

Y más adelante la entidad solicita lo siguiente para la respectiva evaluación:

(...) Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018, o al 31 de diciembre de 2019, si adjuntaron estados financieros del 2019 (...)

Solicitamos a la entidad se permita requerir que los Estados Financieros entregados sean del periodo 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 para que los proponentes que desees participar estén calificados dentro del mismo periodo

Respuesta: De acuerdo a lo definido en el numeral “3.2 Capacidad Financiera” de la invitación en mención, los proponentes que cuenten con la información financiera para el 2019, debidamente certificada y dictaminada en los términos definidos en el párrafo anterior, podrán adjuntarla para efectos de realizar la evaluación de la capacidad financiera, esta información debe ser comparada con 2018. En caso de adjuntar la información de 2017 y 2018, se tendrán en cuenta la información de los estados financieros del último año.

2. PATRIMONIO

El indicador “Patrimonio”, de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente –CCE-, este indicador: *Mide la cantidad de recursos propios del proponente.* Teniendo en cuenta esto solicitamos a la entidad muy respetuosamente se permita solicitar que dicho requerimiento sea solicitado mayor o igual al 50% del PO. Esta solicitud, la realizamos teniendo en cuenta que los proponentes que manejan este tipo de contratación, sus bienes administrados no hacen que dicho indicador se encuentre tan alto. Así mismo, cabe anotar que se cuenta con el respaldo del CAPITAL DE TRABAJO que para el caso que nos atañe se encuentra bastante amplio.

Respuesta: Agradecemos su observación, se modificará el porcentaje del patrimonio total con el fin de contar con pluralidad de oferentes, la cual se publicará mediante Adenda No. 1.

3. OBSERVACIONES EQUIPOS DE COMPUTO

- a. **Memoria RAM:** Se recomienda a la entidad subir el requerimiento de velocidad de memoria RAM. Con la llegada de la nueva generación de procesadores, ahora los equipos pueden soportar velocidades de transferencia de datos de la memoria RAM de 3200 MHz, por ende, si el

deseo de la entidad es contar con la tecnología vigente del mercado, se debería subir el requerimiento de velocidad de memoria a 3200 MHz.

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas, los oferentes puede ofrecer características superiores.

- b. Wi-Fi 6 y Bluetooth:** Se recomienda a la entidad solicitar Wi-Fi 6, siendo este el nuevo estándar de wifi de última generación, que permite alcanzar mayores velocidades de transferencias de datos en canales de subida y bajada. Además, se actualizar la versión del Bluetooth a 5.0, que también es la última versión liberada en el mercado.

Respuesta: Se puede ofrecer **Wi-Fi 6** garantizando que los equipos soporten **Wi-Fi 5** tecnología que actualmente tiene implementa LA PREVISORA S.A. Para Bluetooth las características solicitadas son las mínimas, el proveedor puede ofrecer características.

- c. Puertos de video:** Se recomienda a la entidad retirar el conversor de los equipos requeridos, ya que el equipo ya cuenta con HDMI, cuyo uso es ahora estándar en este tipo de equipos y los monitores que lo acompañan

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, se ajustará en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

4. OBSERVACIONES SERVICIOS

- a.** La etapa de transición y estabilización que define la entidad, ¿Este tiempo está contemplado en la duración del contrato (38 meses) o debe ser un tiempo que el proveedor debe asumir?

Respuesta: La etapa de transición y estabilización está contemplada dentro de los 38 meses.

- b.** ¿Las sedes donde se realizará la entrega de los equipos tienen espacio para el bodegaje de los equipos a suministrar y almacenaje de los equipos a devolver o el proveedor debe contar con almacenaje de estas actividades?

Respuesta: Los nuevos equipos del proveedor se recibirán en las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional, así mismo los equipos que están al servicio de la Compañía que se retiren se deben dejar en custodia en la misma sede.

- c. ¿El personal Técnico a nivel nacional, la entidad suministrara puesto de trabajo para las actividades pertinentes al objeto del contrato?

Respuesta: Los técnicos a nivel nacional son por demanda, para labores puntuales del día programado, no se contemplan puesto de trabajo en las sucursales de LA PREVISORA S.A. ya que se estima que labore en el equipo que específicamente presenta el inconveniente.

- d. ¿La infraestructura donde se instalará y configurará la “HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS” será suministrada por la entidad o debe ser provista por el proveedor?
- e. ¿La HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS debe estar en la en las instalaciones de la entidad o debe estar en las instalaciones del proveedor?

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION Y MONITOREO DE EQUIPOS debe ser suministrada por el proveedor:

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
 - En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor
- f. ¿La garantía mínima de 3 años (3-3-3) seria para entendimiento de la entidad 3 años de garantía en partes, 3 años de garantía en mano de obra y 3 años en sitio?

Respuesta: Si, la apreciación sobre la garantía (3-3-3) es correcta.

- g. Para entendimiento de la operación, la entidad cuenta con una herramienta de gestión para la Mesa de Servicio, el cual escalara los casos al personal Técnico in House diferente a software de la entidad, eso quiere decir que el proveedor debe contar con una herramienta de gestión propia para la operación del servicio, ¿configurando los ANS establecidos y tener la medición de su operación?

Respuesta: Aclaramos que LA PREVISORA S.A. cuenta con una herramienta de gestión para la Mesa de Servicio, se brindará una licencia para el técnico In House. El proveedor deberá contar con los medios de gestión que requiera para brindar un

adecuado servicio teniendo en cuenta los ANS establecidos y los que se acuerden en la etapa de transición.

- h. ¿Para el licenciamiento del software de borrado seguro, la entidad tiene estimado una cantidad de dispositivos para efectuar esta labor?

Respuesta: La plataforma de borrado seguro debe ser suministrado por el oferente y se entiende que se utilizara durante la ejecución del contrato, no se cuenta con estadísticas para ejecutar esta labor, la ejecución del borrado se ejecutara las veces que sean necesarias.

- i. Teniendo en cuenta el dimensionamiento del licenciamiento de la herramienta de monitorio la entidad solicita: "Para el manejo y el control del inventario de equipos EL PROVEEDOR debe implementar una herramienta, la cual tenga el licenciamiento suficiente para todos los equipos que hacen parte del servicio y los de propiedad de la previsorora. ¿Puede la entidad informar la cantidad de equipos propios?

Respuesta: Actualmente LA PREVISORA S.A. cuenta con 583 equipo propios.

- j. En el numeral 4.4 mencionan "De igual forma, ante un caso de hurto, luego de la entrega del correspondiente denuncia por parte del usuario, el equipo debe ser reemplazado de manera inmediata.", teniendo en cuenta lo expuesto y como premisa que los equipos son de propiedad del proveedor y de uso de la entidad, el proveedor cobrara el canon adicional por el nuevo equipo de reemplazo?, de no ser así, solicitamos a la entidad indicar la estadística de hurtos presentados en los años anteriores, o que establezca una cifra máxima que crea se presenten dichos casos

Respuesta: El proveedor solo cobrara el canon de arrendamiento del equipo de reemplazo, el hurtado solo se debe cobrar hasta la fecha en la cual La Previsorora informa al proveedor del siniestro. En las estadísticas de los últimos tres años de la compañía se tiene un promedio de 5 equipos hurtados.

5. ETAPAS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las etapas descritas por PREVISORA, solicitamos muy gentilmente la entidad se permita aclarar aproximadamente la fecha de Inicio de la Etapa de Transición, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proceso es importante este dato.

Respuesta: Aclaremos que se estima que la fecha aproximada de inicio de la etapa de transición sea a partir del 1 de agosto de 2020

6. BORRADO SEGURO (NUMERAL 4.11)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la entidad:

“EL PROVEEDOR debe suministrar una herramienta de borrado seguro licenciada durante el tiempo del contrato para garantizar los controles de seguridad al momento de devolución de los equipos. Al finalizar el contrato, EL PROVEEDOR debe ceder su licencia a LA PREVISORA S.A.”

Teniendo en cuenta esto, sugerimos que la entidad requiera las siguientes características, para tener mayor seguridad que el PROVEEDOR podrá cumplir técnicamente con lo requerido:

- ❖ Debido a la criticidad de la información que maneja la PREVISORA y esto aunado a los posibles errores que podrían cometerse de manos humanas a la hora de elaborar de forma manual un reporte de borrado, nos permitimos sugerirle a la entidad que, para la solución de borrado seguro de información, incluya los siguientes requerimientos:
 - La solución de borrado seguro de información deberá generar un reporte auditable el cual permita verificar su autenticidad mediante el uso una plataforma web para temas de cumplimiento, del mismo modo el reporte debe garantizar su integridad usando un mecanismo de firma electrónica.
 - La solución de borrado seguro deberá realizar un inventario del hardware de la maquina y hacer una revisión del estado de salud de todo el hardware instalado en la máquina, dicha información deberá estar incluida en el reporte que se mencionaba anteriormente.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 4.11. HERRAMIENTA DE BORRADO SEGURO según lo establecido mediante Adenda No. 1

7. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ENTREGA DE EQUIPOS DE BACKUP EN CADA SUCURSAL DE LA PREVISORA S.A SIN COSTO ADICIONAL)

Teniendo en cuenta que la entidad asigna puntaje de acuerdo a la siguiente tabla

TIPO SUCURSAL	EQUIPOS BACKUPS
SUCURSALES TIPO A	Mínimo 5
SUCURSALES TIPO B	Mínimo 2
SUCURSALES TIPO C	Mínimo 1

Solicitamos muy respetuosamente que la entidad se permita aclarar la forma de otorgar los 150 puntos con exactitud.

A lo que nos referimos es si los proponentes que ofrezcan cinco (5) (Sucursal A), dos (2) equipos (Sucursal B), UN (1) Equipo (sucursal C) se les otorgara el total de puntaje: 150 puntos. Ó por el contrario al proponente que ofrezca más equipos se le otorgará los 150 puntos y se aplicara una formula proporcional para los proponentes que ofrezcan dicho Valor Agregado de forma desentenderte.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que los 150 puntos se otorgarán al proveedor que ofrezca más equipos de Backup a los mínimos descritos en el pliego, a los demás se les calificará por regla de tres inversa.

8. UNION TEMPORAL

Indicadores Financieros: Teniendo en cuenta que la entidad permite la presentación de la propuesta en forma de Unión Temporal, solicitamos se permita aclarar como calificará los indicadores financieros requeridos en el momento de presentar propuesta en forma Asociativa.

Sugerimos que para el caso del Nivel de Endeudamiento sea evaluado por el porcentaje de participación de las empresas que desean participar. En el caso de Capital de Trabajo y Patrimonio puede ser la sumatoria de cada indicador.

Evaluación Aspectos Ambientales (50 Puntos): Teniendo en cuenta lo requerido por la entidad solicitamos se permita aclarar que si una de las empresas que componen la Unión temporal y/o forma asociativa aporta las certificaciones requeridas se entiende como que cumple dicho requerimiento y se le otorga el puntaje.

Respuesta: De manera atenta le informo que en el numeral “3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS” del pliego de condiciones, se establece que para el presente proceso contractual NO se aceptan propuestas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación.

9. HERRAMIENTA DE ENTREGA E INVENTARIOS

Con el fin de gestionar la administración remota del personal, el contratista deberá contar con una plataforma de software (Cloud y aplicación Móvil) que permita conocer datos en tiempo real sobre la operatividad del personal directamente implicado en la prestación de los servicios integrales objetos del presente proceso, como la entrega e instalación de los equipos. La PREVISORA deberá contar con el acceso a dicha plataforma durante la ejecución del contrato, a fin de validar el cumplimiento y la correcta supervisión de la ejecución de las actividades solicitadas a desarrollar en el contrato.

El contratista deberá disponer del personal necesario y debidamente calificado para realizar las actividades referentes a este servicio, en cumplimiento de las obligaciones y ANS.

El supervisor del contrato, o quien este delegue, se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal técnico y profesional asignado y podrá solicitar al contratista el cambio de este, previo informe del supervisor, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Cuando el técnico(s) o tecnólogo y/o ingeniero(s) no tenga los conocimientos, habilidades y/o capacidades técnicas para la ejecución de los trabajos.
- Cuando sus actitudes personales no contribuyan con los objetivos trazados.
- Cuando se incumpla con el procedimiento de prestación de servicios técnicos establecidos

Con el fin de gestionar la administración remota del personal, el contratista deberá contar con una plataforma de software (Cloud y aplicación Móvil) que permita conocer datos en tiempo real sobre la operatividad del personal directamente implicado en la prestación de los servicios integrales objetos del presente proceso. La SIC deberá contar con el acceso a dicha plataforma durante la ejecución del contrato, a fin de validar el cumplimiento y la correcta supervisión de la ejecución de las actividades solicitadas a desarrollar en el contrato.

La Plataforma debe permitir capturar digitalmente los datos referentes a los cronogramas diarios de los servicios, mantenimientos, las actividades dentro de las sedes de la PREVISORA, de tal manera que el administrador y la ENTIDAD puedan conocer su operación en tiempo real sin depender del movimiento

de formatos escritos. Par  la captura de la informaci n y la presentaci n de las estad sticas, se debe contar con una plataforma tecnol gica que sea contemplada en el esquema de Software como Servicio (Saas), de tal manera que se cuente con usuarios operadores y usuarios administradores.  l usuario Administrador desde la plataforma deber  poder dise ar, crear, editar y eliminar formularios de tal manera que contenga los campos que deben ser diligenciados en un dispositivo m vil por parte del personal en sitio.

Dicho usuario Administrador tambi n deber  conocer las estad sticas en tiempo real siempre y cuando  stos tengan conexi n a internet. El usuario m vil corresponde al personal de soporte en sitio quien desde la App m vil y desde un navegador de internet podr  diligenciar los formularios con la informaci n que requiri  el administrador web cuando diligenci  el formulario.

Se deber  incluir carta expedida por el fabricante de la plataforma dirigido al presente proceso, donde se certifique que el oferente es distribuidor autorizado de la Plataforma ofertada, y que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero no la misma no ser  tomada en cuenta

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA OFICOMCO S.A.S.

1. Respetuosamente solicitamos a la entidad, que en el numeral "3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y teniendo en cuenta los principios de pluralidad de oferentes, se permita la presentaci n de certificaciones de experiencia similares al objeto del contrato como lo son, administraci n y soporte de equipos de Impresi n (Outsourcing), tabletas y equipos tecnol gicos similares

Respuesta: Agradecemos su observaci n y la misma ser  tomada en cuenta ajustando el numeral 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE seg n lo establecido mediante Adenda No. 1

2. Se solicita a la entidad, que no se tenga un l mite de certificaciones a presentar y el porcentaje del valor de los contratos en ejecuci n sean al 50% de la sumatoria del total del presupuesto.

Respuesta: Agradecemos su observaci n pero la misma no ser  tomada en cuenta.

3. Se solicita a la entidad, se tengan en cuenta las certificaciones de contratos recientemente adjudicados y se encuentren por debajo del 50% de ejecuci n, esto para velar por el principio de pluralidad de oferentes.

Respuesta: Agradecemos su observaci n pero la misma no ser  tomada en cuenta.

4. ALCANCE DEL OBJETO

La duraci n del servicio de cada equipo o monitor podr  variar de acuerdo con la necesidad de LA PREVISORA S.A.

- a) Observación: de manera respetuosa solicitamos a la entidad especificar el tiempo mínimo del servicio a contratar para cada equipo o adición.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que los equipos de cómputo portátiles, sus accesorios y monitores adicionales son por demanda.

- b) Observación: Por favor especificar si para cada fase y para cada adición de equipos se tendrá siempre el mismo periodo de duración (36 meses) o si para cada fase o adición de equipos que se realice el servicio estará vigente hasta el 01 de octubre de 2023 independiente de la fecha de adición que es la fecha establecida para finalización del contrato.

Respuesta: El periodo independientemente de la fase o adición de equipos que se realice el servicio estará vigente hasta el 1 de octubre de 2023, fecha establecida para finalización del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Etapa – Transición

- a) Observación: por favor especificar cuantas imágenes se deben crear, es decir cuántos perfiles maneja la entidad.

Respuesta: Se realizarán máximo dos imágenes base, para los portátiles que se ofrezcan en la solución

- b) Observación: solicitamos a la entidad por favor indicar si la creación y despliegue de imágenes se debe realizar en las bodegas del proveedor o si esto se realizara en las instalaciones de La Previsora.

Respuesta: El despliegue de imágenes se debe realizar en las bodegas del proveedor.

- c) Observación: pedimos por favor aclarar si en nuestro entendimiento además de la distribución de los equipos en cada una de las sedes, cuando se indica que se “implementará los equipos de la fase 1”, hacen referencia a instalación básica del equipo de cómputo es decir encendido y verificación de funcionamiento o si se requiere alguna actividad adicional durante la implementación.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que la Fase 1 hace referencia a la configuración, distribución e instalación de los 600 equipos del periodo 2020, la misma actividad deberá repetirse durante la Fase 2 con la configuración, distribución e instalación de los 408 equipos restantes del periodo 2021.

- d) Observación: solicitamos especificar si el inventario a nivel nacional de todos los equipos se debe realizar con la herramienta o software suministrado por la entidad o del actual proveedor o si esto se debe realizar de manera física o presencial en cada una de las sedes.

Respuesta: El inventario a nivel nacional descrito en el ítem “1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO” en la fase de transición se debe realizar de forma presencial en cada una de las sedes.

- e) Observación: por favor aclarar si cuando indican que se debe “implementar, configurar y administrar la herramienta de gestión suministrada” hacen referencia a que el proveedor debe suministrar una herramienta o si la herramienta será suministrada por la entidad.

Respuesta: De manera atenta informamos que se hace referencia que las herramientas para la gestión de los equipos, debe ser suministrada y administrada por el proveedor.

- f) Observación: En caso de que la herramienta de gestión deba ser suministrada por el proveedor, solicitamos por favor especificar cuál es el alcance que la entidad requiere con la herramienta o en caso de que la entidad suministre la herramienta pedimos por favor indicar cuál es la herramienta utilizada.

Respuesta: Los requerimientos mínimos de la herramienta se encuentran descritos en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

- g) Observación: solicitamos a la entidad informar si en esta etapa de transición, el actual proveedor hará una entrega de información correspondiente al nuevo proveedor elegido.

Respuesta: No habrá entrega de información entre proveedores, todo se canalizará a través de La Previsora.

- h) Observación: por favor confirmar el horario establecido por parte de la entidad para que el personal del proveedor realice las respectivas actividades en esta etapa de transición.

Respuesta: La jornada de la etapa de transición se realizará en horario hábil de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

5.2. Operación (incluye Etapa de Cierre) - A partir 2 de octubre de 2020 hasta el 1° de octubre de 2023

- a. Observación: Solicitamos por favor confirmar si de acuerdo con nuestro entendimiento en esta etapa de operación es cuando se realiza o se inicia la etapa de entrega e instalación de equipos a La previsora.

Respuesta: No, para la etapa de operación ya debe haberse realizado la entrega y parametrización con usuario final de los equipos contemplados en la Fase 1.

- b. Observación: por favor confirmar la data promedio a migrar por equipo

Respuesta: Se contempla un promedio de 500 GB por usuario.

- c. Observación: por favor aclarar si el backup o copia de la información previa a la migración será responsabilidad de la previsorora y sus usuarios.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que el backup o copia de la información será responsabilidad del proveedor seleccionado.

- d. Observación: de manera respetuosa solicitamos a La Previsorora indicar que el proveedor no se hará responsable de la migración de información personal de los usuarios, fotos, videos o música.

Respuesta: El proveedor seleccionado no deberá migrar información personal de los usuarios, sin embargo si puede haber archivos de fotos o videos propios de trabajo los cuales se deben migrar.

- e. Observación: solicitamos por favor informar cuales son las aplicaciones asignadas al usuario final.

Respuesta: La Previsorora socializará con el proveedor seleccionado en la etapa de transición la información específica.

- f. Observación: pedimos por favor informar si durante la actividad de implementación se contara ayuda del personal de la previsorora para las parametrizaciones y soporte a las aplicaciones propias de la entidad.

Respuesta: De manera atenta informamos que La Previsorora asignará el apoyo requerido para la parametrización de las aplicaciones propias de la entidad, así como el soporte de estas.

6. ETAPAS DEL PROCESO

- Observación: por favor confirmar si la cantidad de equipos relacionados en la fase 1 (600) y en la fase 2 (408) se adquirirán en su totalidad en una sola orden de compra y entrega para cada una de las fases o si estos equipos en cada fase serán adquiridos en distintas cantidades y entregas, ejemplo: Fase 1, total 600 equipos, pero se adquirirán por grupos, es decir de a 100 equipos durante el periodo de la fase 1 hasta completar los 600.

Respuesta: De manera atenta se aclara que los proveedores serán responsables dentro de su proceso interno de la compra de estos elementos, a 1 de octubre de 2020 deben estar en servicio los 600 equipos de la fase 1 y el 28 de febrero de 2021 los 408 de la fase 2 en las instalaciones de LA PREVISORA S.A.

- Observación: en caso de que los equipos en cada una de las fases se adquieran en distintas cantidades y distintos periodos de tiempo (entregas), solicitamos por favor especificar las cantidades o porcentajes proyectadas a adquirir por cada una de las fases y en cada una de las sedes.

Respuesta: En la Fase 1 están proyectados 600 equipos y en la Fase 2, 408 equipos.

- Observación: solicitamos a la previsora por favor confirmar si el contrato para las dos fases comienza a partir de la entrega de la primera fase y finalizando el 01 de octubre de 2023 o si para la segunda fase el periodo del contrato de esos equipos también será de 36 meses.

Respuesta: El contrato será de 38 meses donde se incluyen todas las actividades de la etapa de transición y la etapa de Operación, y finaliza el 1 de octubre de 2023.

7. 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

ROL A DESEMPEÑAR: Técnico In House

- Observación: Por favor confirmar la ubicación de la sede(s) en la cual estaría ubicado el técnico in house.

Respuesta: La Previsora dispondrá de puestos de trabajo en la sede de Bogotá ubicada en la calle 57 No. 9 – 07 de acuerdo con la cantidad de personal In House que requiera para la administración de la solución.

- Observación: solicitamos por favor confirmar si solo se requiere un (1) técnico in house por sede o es solo un técnico in house para todo el proyecto.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que se sugiere como mínimo un técnico In House en la ciudad de Bogotá, sin embargo, el proveedor podrá incluir en su propuesta la cantidad que estime necesaria para la correcta operación de la solución.

8. 4.2. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS

- Observación: Por favor informar cual es el porcentaje o variación proyectada que pueden tener las cantidades definidas para cada una de las fases

Respuesta: De manera atenta aclaramos que al ser un contrato por demanda no podemos establecer una variación de las cantidades.

- Observación: Por favor indicar la cantidad de sedes por ciudad. De ser posible las direcciones exactas de cada una.

Respuesta: Por favor remitirse al anexo publicado con el pliego de condiciones, llamado “Direcciones sedes Previsora Seguros”

9. 4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

- Observación: solicitamos a la entidad confirmar si de acuerdo a nuestro entendimiento solo se debe crear una imagen para todos los equipos de cómputo.

Respuesta: Se realizarán máximo dos imágenes base, para los portátiles que se ofrezcan en la solución.

- Observación: solicitamos a la entidad por favor indicar si la creación y despliegue de imágenes se debe realizar en las bodegas del proveedor o si esto se realizara en las instalaciones de La Previsora.

Respuesta: Agradecemos su comentario y aclaramos que el despliegue de imágenes se debe realizar en las bodegas del proveedor.

- Observación: pedimos por favor aclarar si en nuestro entendimiento el requerimiento de “instalar físicamente” hacen referencia a una instalación básica del equipo de cómputo es decir encendido y verificación de funcionamiento o si se requiere alguna actividad adicional durante la implementación.

Respuesta: De manera atenta se aclara que hace referencia a la configuración, distribución e instalación de los 600 equipos del periodo 2020, la misma actividad deberá repetirse durante la fase 2 con la configuración, distribución e instalación de los 408 equipos restantes del periodo 2021.

- Observación: por favor confirmar la data promedio a migrar por equipo.

Respuesta: Se contempla un promedio de 500 GB por usuario. Es de aclarar que una vez migrada la información los dispositivos pueden ser reutilizados.

- Observación: por favor aclarar si el backup o copia de la información previo a la migración será responsabilidad de la previsora y sus usuarios.

Respuesta: No, el backup o copia de la información será responsabilidad del proveedor.

- Observación: de manera respetuosa solicitamos a La Previsora indicar que el proveedor no se hará responsable de la migración de información personal de los usuarios, fotos, videos o música

Respuesta: El proveedor no deberá migrar información personal de los usuarios, sin embargo, puede haber archivos de fotos o videos propios de trabajo los cuales se deben migrar.

- Observación: solicitamos por favor informar cuales son las aplicaciones asignadas al usuario final.

Respuesta: La Previsora socializará con el proveedor seleccionado en la etapa de transición, la información específica.

- Observación: pedimos por favor informar si durante la actividad de implementación se contara ayuda del personal de la previsora para las parametrizaciones y soporte a las aplicaciones propias de la entidad.

Respuesta: La Previsora asignará el apoyo requerido para la parametrización de las aplicaciones propias de la entidad, así como el soporte de estas.

- Observación: el borrado seguro se debe realizar también a los equipos que pertenecen al actual proveedor y que deben salir o solo de deberá realizar a los equipos nuevos del nuevo contrato.

Respuesta: El borrado seguro incluye los equipos del actual proveedor, los de Previsora y los del nuevo proveedor durante la vigencia del contrato.

- Observación: ¿el borrado seguro debe ser certificado?

Respuesta: Todo el software que suministre el proveedor dentro de la solución debe estar debidamente licenciado.

- Observación: En el caso de los equipos propios y/o alquilados por LA PREVISORA; ¿Es correcto afirmar que será el proveedor seleccionado el encargado de embalar los equipos usados, pero es responsabilidad de la PREVISORA o su Proveedor Actual, el transporte y/o devolución?

Respuesta: Agradecemos su observación e informamos que es correcta la afirmación.

- Observación: Si la respuesta anterior es negativa, ¿A dónde deben ser enviados los equipos reemplazados? Por favor suministrar direcciones y ciudades exactas.

Respuesta: No aplica

Si alguna de las sedes cambia de ubicación EL PROVEEDOR deberá trasladar los equipos que se soliciten a la dirección que indique LA PREVISORA S.A., labor que será coordinada entre EL PROVEEDOR y LA PREVISORA S.A.

- Observación: de manera respetuosa solicitamos a la entidad modificar este ítem, para que los costos de logística y traslado en caso de que las sedes cambien de ubicación sean asumidos por la previsora, lo anterior dado que se dificulta prever o proyectar un costo que pueda asumir el proveedor.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero LA PREVISORA S.A. no modifica lo requerido.

10. 4.4. EQUIPOS RENTADOS ACTUALMENTE EN LA PREVISORA S.A.

Observación: por favor informar si el proveedor actual será el encargado de suministrar los suministros para el embalaje de los equipos a retirar (cajas, icopor, etc) o si estos serán suministrados por La Previsora o por el proveedor actual que finaliza contrato.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que el nuevo proveedor debe dejar los elementos actuales a retirar desconectados y embalados, en cada sede.

11. 4.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS

Este servicio se prestará cada vez que LA PREVISORA S.A. lo requiera y comprende la reparación de los equipos entregados, incluido el diagnóstico, trámite de garantía o gestión y suministro de repuestos, cuando el caso lo requiera.

- Observación: solicitamos por favor informar si el suministro de repuestos hace referencia a las partes que se contemplan dentro del periodo de garantía y que son cubiertos por el fabricante.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que el suministro de repuestos que se requieran es responsabilidad a todo costo por parte del proveedor.

- Observación: de manera respetuosa solicitamos a La Previsora confirmar si los equipos de contingencia serán administrados por la previsora y serán entregados al inicio del contrato o estos deben ser administrados por el proveedor y deberán ser entregados en cada contingencia.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que los equipos de contingencia deben ser suministrados de acuerdo a la necesidad por el tipo de sede y administrados por el proveedor.

12. 4.9. INVENTARIO DE ELEMENTOS

Observación: ¿Se requiere a la entidad confirmar si Los equipos de las sedes se encuentran en el dominio de la Previsora?

Respuesta: De manera atenta informamos que los equipos de las diferentes sedes están en el dominio de LA PREVISORA S.A

¿La Previsora tiene equipos por fuera de la red?, cuantos?

Respuesta: De manera atenta aclaramos que La Previsora si tiene equipos fuera de la red, por temas de movilidad se contempla que el 50% de los equipos se encuentran en esta modalidad.

13. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS.

- Observación: solicitamos a la entidad por favor confirmar la cantidad de equipos de cómputo (portátiles, desktops) que actualmente son propiedad de la previsora para determinar la cantidad de licencias requeridas

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que mínimo deben contar con 1008 licencias que hacen en parte de la cantidad de equipos a contratar.

14. 4.11. HERRAMIENTA DE BORRADO SEGURO:

- Observación: el borrado seguro se debe realizar también a los equipos que pertenecen al actual proveedor y que deben salir o solo de deberá realizar a los equipos nuevos del nuevo contrato.
- Observación: ¿el borrado seguro debe ser certificado?

Respuesta: El borrado seguro incluye los equipos del actual proveedor, los de Previsora y los del nuevo proveedor durante la vigencia del contrato. El software de borrado seguro debe ser licenciado.

15. 4.14. MEDIOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y REQUERIMIENTOS

- Observación: ¿Se requiere aclarar a la entidad Cual es la población de usuarios que harán uso de estos medios de contacto?

Respuesta: La atención de incidentes y requerimientos será realizada por el o los administradores para el soporte In House, para un funcionario de la Mesa de Servicios de La Previsora y para mínimo tres funcionarios de LA PREVISORA S.A.

- Observación: ¿Se debe proveer acceso como resolutor a algún funcionario de la Entidad?
¿Cuántos?

Respuesta: De manera atenta aclaramos que no se debe dar rol de solucionador a funcionarios de LA PREVISORA S.A., sin embargo contemplar rol de consultor para ejecutar seguimiento a los mismo de requerirse.

16. 4.13. ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE USO REQUERIDA DEL PROVEEDOR

Observación: solicitamos a la entidad confirmar si el Antivirus es únicamente para los equipos del personal del proveedor o si los equipos ofertados en cada una de las fases y que deben entrar en funcionamiento para la previsora también deben tener Antivirus.

Respuesta: Aclaramos que el antivirus es únicamente para los equipos del personal del proveedor.

17. 4.15. ANS ENTREGA DE EQUIPOS

Observación: ¿se requiere validar si el ANS aplica de la misma manera para los casos en donde se requiera cambiar un equipo por una falla?

Respuesta: Aclaramos que los ANS si aplican también cuando se presenta fallas en equipos y están especificado en el ítem 4.16.1. ANS DE SOLUCIÓN

18. 4.16. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES

Observación:

¿La previsora entregara acceso a la herramienta de gestión de mesa para hacer seguimiento diario a la gestión?

Respuesta: Sí, La Previsora brindará la licencia para el soporte técnico In House por medio de la cual se le escalaran los casos reportados a través de la Mesa de Servicio.

¿La previsora entregara los informes diarios y mensuales para la elaboración de los entregables?

Respuesta: Efectivamente la herramienta de la Mesa de Servicio de La Previsora genera número de caso y se pueden extraer informes de escalamiento hacia el técnico In House mensualmente, pero no exime al proveedor de la solución mantener el control de los incidentes y requerimientos escalados para su gestión.

¿La herramienta de gestión de mesa de ayuda se encuentra parametrizada de acuerdo a la criticidad, tipo de sede y demás variables que afecten el cálculo del ANS?

Respuesta: Si, la herramienta se encuentra parametrizada con ANS, se modificarán de acuerdo a los ANS y catálogo de servicio que se definan con el proveedor seleccionado en la etapa de transición.

¿En dónde se encuentran ubicados los usuarios VIP?

Respuesta: Para fines de entendimiento los VIP se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

¿Es posible que nos entreguen un listado de usuarios por tipo en cada sede?

Respuesta: La Previsora contemplara la entrega de la información necesaria al proveedor seleccionado en la etapa de transición, para lo fines del pliego la información suministrada es suficiente.

19. 5.2. ENTREGA DE EQUIPOS DE BACKUP EN CADA SUCURSAL DE LA PREVISORA S.A SIN COSTO ADICIONAL

- Observación: de manera respetuosa solicitamos a la entidad por favor aclarar si la cantidad de equipos de Backup relacionados son la cantidad mínima para la totalidad de sedes de cada uno de los tipos de sucursales, ejemplo: 5 equipos mínimo para todas las sedes que se relacionan en la sucursal Tipo A y que se distribuirán de acuerdo a la contingencia.

O en caso contrario, si esto hace referencia a que cada sede de cada sucursal se le debe entregar esa cantidad de equipos de Backup. Ejemplo: Sucursal Tipo A, 5 equipos mínimo para Bogotá, 5 equipos para Cali y así sucesivamente en cada una de las sedes.

Se hace la consulta dado que en el capítulo V de aspectos calificables indican “Entrega de equipos de backup en cada sucursal de LA PREVISORA S.A sin costo adicional”, lo cual no es del todo claro.

Respuesta: Se hace referencia a que La Previsora contempla equipos contingentes en cada sede según el tipo de sede definido.

- Observación: solicito por favor ampliar el plazo de entrega de propuestas al 26 de mayo, la razón de esta solicitud es porque el tiempo entre las respuestas a observaciones y la entrega de propuestas es muy corto y se requiere más tiempo para el respectivo análisis y realización correcta de la oferta.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

20. ¿Se solicita por favor aclarar si para los equipos de cómputo solicitados, el combo de teclado - mouse y monitor deben ser de la misma marca?

Respuesta: Sí, todos deben ser de la misma marca.

21. Respecto al SW

- a) Se requiere suministrar la infraestructura de HW para la herramienta de gestión? O la provee Previsora?

Respuesta: El oferente, podrá ofrecer la herramienta en servicio en Nube o On premise en su propuesta.

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
- En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor

De requerirse La Previsora suministrara el hardware requerido con el sistema operativo, pero todo el software que se requiera debe ser suministrado por el proveedor.

- b) Se puede ofrecer SW libre?

Respuesta: Alineado a nuestra política de uso de Software, no se puede ofrecer software libre, el software debe ser licenciado y debe prever los certificados.

- c) Se deben poder generar reportes predictivos del estado de salud de los componentes de todos los dispositivos sobre: estado de discos duros, memoria, CPU, SO, baterías y grado térmico, por favor pueden dar alcance a éste requerimiento?

Respuesta: La descripción de la herramienta de gestión se encuentra en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

- d) Se solicita dar alcance a la solicitud de la herramienta de SW solicitan que además del inventario de “indicar ubicación”

Respuesta: Sí, la herramienta debe brindar la ubicación de los equipos de cómputo de las solución ofrecida dentro de la red de LA PREVISORA S.A., y/o la última ubicación de conexión de los mismos, la información para la ubicación puede ser la dirección IP, el área o la sede donde se encuentra el equipo.

- Se solicita pedir que el proveedor sea un canal autorizado de la herramienta de gestión?

Respuesta: Aclaremos que no se requiere que el proveedor sea un canal autorizado de la herramienta de gestión.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SONDA

1. Respetuosamente se solicita aclarar sí los equipos de la fase 2 correspondientes al año 2.021 y de crecimiento adicionales a la línea base instalada solicitados como adicionales tendrán una vida útil de 3 años a partir del momento de instalación o estos deben finalizar cotérmino (terminación en la misma fecha de terminación del contrato de la línea base) con los demás equipos instalados en el año uno. sugerimos una tabla de adiciones donde los valores cambian de acuerdo con el tiempo que estará en operación (de 1 a 6 meses, de 7 a 12 meses, 13 a 18 meses, 19 a 24 Meses, 25 a 30 Meses, de 31 a 36 Meses).

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta

2. Para las incorporaciones de las unidades de servicio que se realizaran a futuro según el plan de renovación para los años siguientes incluida la fase 2 que se ejecutara para el año 2.021 y equipos adicionales, solicitamos a la PREVISORA se permita presentar una tabla de adiciones en USD Dólares Americanos ; con el fin de no encarecer la presente propuesta asumiendo riesgos cambiarios ya que los precios a fecha futura de alquiler de los equipos de cómputo es incierta, esta variable por el factor cambiario de TRM es un riesgo para el proyecto contractual visible, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas sobre el valor de la oferta de Equipos de cómputo, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual en función de las inversiones que el Futuro Proveedor hace en CAPEX.

Dada la situación anterior proponemos la siguiente tabla para las adiciones.

Tabla sugerida para incorporación durante la vigencia del contrato:

OFIMATICA	
Meses de Operación	Computador Portátil Mensual USD Valor
31 - 36 Meses	
25 - 30 Meses	
19 - 24 Meses	
13 - 18 Meses	
7 - 12 Meses	
1 - 6 Meses	

Para las incorporaciones de equipos de cómputo que se realizaran a futuro, solicitamos se permita presentar una tabla de adiciones; la cual permite incluir el factor tiempo así mismo el factor cambiario con el fin de no encarecer la propuesta asumiendo riesgos cambiarios ya que la fecha futura de adición de los equipos de cómputo es incierta , y esta variable por el factor cambiario de TRM es un riesgo para el proyecto contractual, que podría presentar desequilibrio económico de la ecuación contractual. Dada la situación anterior proponemos la siguiente tabla para las adiciones:

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

3. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar en que mes exacto del 2021 tienen contemplados comenzar la operación de la fase 2?.

Respuesta: De manera atenta indicamos que los equipos correspondientes a la fase 2 deben ser entregado y configurados al usuario final al 28 de febrero de 2021.

ITEM 1.7 Plazo de Ejecución:

4. Fase de Transición: ¿Solicitamos amablemente a la entidad aclarar en qué fecha se contempla la firma las garantías del presente proyecto una vez adjudicado el proceso al nuevo oferente y cuál es la fecha de inicio del periodo de transición?

Respuesta: Se estima que la fecha aproximada de inicio de la etapa de transición sea a partir del 1 de agosto de 2020.

Fase de Operación:

5. ¿Solicitamos amablemente a la entidad aclarar cuando sería la fecha de inicio de operación del presente proyecto?

Respuesta: Aclaremos que la fecha de inicio de operación es a partir del 2 de octubre de 2020.

6. ¿Solicitamos amablemente a la entidad indicar si en la etapa correspondiente a la operación ya puede facturar el servicio por parte del oferente Adjudicado?

Respuesta: Aclaremos que la facturación inicia con la etapa de operación es decir el 2 de octubre de 2020 y se pagará mes vencido, lo que quiere decir que la primera factura se emitirá en el mes de noviembre de 2020.

ITEM EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

7. Para el ítem de Experiencia del técnico In House en cuanto a la acreditación de la experiencia de dos años en la herramienta de gestión solicitada, teniendo en cuenta que hay herramientas de gestión en el mercado que cumplen con la totalidad de requerimientos exigidos por la entidad que cuentan con año de antigüedad desde la fecha de lanzamiento, por lo tanto no es posible contar con un perfil con dos años de experiencia en la herramienta suministrada; de acuerdo a esto solicitamos a la entidad modificar el alcance del requerimiento por una experiencia de dos años de gestión y administración de la infraestructura y en herramientas de gestión de inventario y/o Monitoreo Predictivo.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta ajustando el numeral 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO según lo establecido mediante Adenda No. 1

DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS:

8. Pedimos amablemente a la entidad enviar la volumetría de casos tanto de Hardware como de Software asociado a equipos de cómputo para los últimos 6 meses, con el fin de tener un conocimiento del número de casos o incidencias que presentan.

Respuesta: Agradecemos su observación e indicamos que en promedio mensual tomado desde noviembre 2019 a abril 2020 tenemos un promedio de casos de hardware por mes de 774 y de software de 143. Cabe aclarar que este promedio es teniendo en cuenta los equipos actuales de La Previsora los cuales son obsoletos.

9. ¿Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si los dos meses de afinamiento están incluidos dentro los 36 meses de la operación?

Respuesta: Sí, los dos meses de afinamiento hacen parte de los 36 meses de la etapa de operación.

10. Solicitamos amablemente a la entidad permitir la aceptación de material técnico en inglés.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tomada en cuenta.

ITEM: CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

11. Entendemos que no es responsabilidad del Proveedor Nuevo se encargue del transporte de los equipos que tiene actualmente instalados PREVISORA propiedad del oferente actual (Equipos salientes), ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Si, es correcta la apreciación.

12. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar Si la previsora asume el costo del transporte correspondiente al traslado de equipos por cambio de ubicación? ¿O estos serán asumidos por el nuevo proveedor de servicios?, si la respuesta es positiva pedimos que la previsora nos suministre la información de cuantas veces cambian de ubicación física por ciudad donde hace presencia la entidad.

Respuesta: Los costos de transporte correspondiente al traslado de equipos de cómputo por cambio de ubicación corresponden al proveedor, adicionalmente informamos que La Previsora en los últimos tres años no ha efectuado ningún traslado de sedes, sin embargo, para efectos del proceso estimamos de uno a dos traslados durante la vigencia del contrato.

HERRAMIENTA DE BORRADO SEGURO:

13. Solicitamos amablemente a la entidad en este ítem modificar el requerimiento así: “EL PROVEEDOR debe suministrar una herramienta de borrado de disco debe venir embebida en el equipo ofertado o licenciado debidamente por la cantidad de equipos alcance del presente proyecto y durante la duración del contrato para garantizar los controles de seguridad al momento de devolución de los equipos”. Solicitamos eliminar: “Al finalizar el contrato, EL PROVEEDOR debe ceder su licencia a LA PREVISORA S.A.”, Debido a que en la actualidad los fabricantes de software de borrado de discos duros reconocidos del mercado no comercializan este tipo de herramientas que permita realizar esta labor tantas veces y por la cantidad de equipos que se necesite.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta ajustando el numeral 4.12. CIFRADO DE BIOS según lo establecido mediante Adenda No. 1

14. Solicitamos amablemente a la entidad enviar una volumetría del número de casos asociados a la cantidad de Borrados de Discos Duros del último semestre con el fin de determinar el número de licencias.

Respuesta: Agradecemos su observación e indicamos que no se cuenta con estadísticas para ejecutar esta labor, la ejecución del borrado se ejecutará las veces que sean necesarias por cambio o devolución de equipos durante la ejecución del contrato.

15. Agradecemos a la entidad aclarar si el proceso de borrado seguro solamente se debe contemplar para los procesos de cambio de equipo durante la gestión del contrato, o si esta labor se debe contemplar también en el momento de la migración de los equipos actuales por los nuevos.

Respuesta: La ejecución del borrado se ejecutará las veces que sean necesarias en los equipos que se retiren del servicio de La Previsora durante la duración del contrato.

CIFRADO DE BIOS:

16. ¿Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el alcance del cifrado de la BIOS, corresponde a que el oferente debe entregar las BIOS de los equipos con contraseña de administrador que permita que los usuarios finales no puedan cambiar la configuración ni los parámetros de la misma, por favor confirmar.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 4.12. CIFRADO DE BIOS según lo establecido mediante Adenda No. 1

LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR:

17. De acuerdo al numeral 4.13.1. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR Solicitamos aclarar si es correcto entender que este licenciamiento corresponde al que debe entregar el contratista para su grupo de trabajo que realizara la implementación.

Respuesta: Sí, este licenciamiento es para los equipos del personal del proveedor.

MEDIOS DE ATENCIÓN

18. ¿Solicitamos a la entidad aclarar si la Previsora conservara el modelo de la capa de servicio de la Mesa para el proyecto actual?, el cual se entiende que el N1 de soporte lo prestará la Mesa de servicios actual y de ahí se escalará a N2 que será el oferente adjudicado en el presente proceso?, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, es correcta la apreciación.

19. ¿Si Bien el soporte de mesa de Ayuda nivel 1 es dado por la Previsora, que porcentaje de incidentes y requerimientos asociados a Computo (SO, HW y aplicaciones Core del cliente) son solucionados por la mesa de ayuda? ¿Qué porcentajes son escalados al soporte en sitio del proveedor del servicio?

Respuesta: Los incidencias de software y aplicaciones de la compañía son solucionadas por la Mesa de Servicio de La Previsora, el nuevo proveedor solucionara fallas de hardware y sistema operativo.

ANS ENTREGA DE EQUIPOS:

20. Solicitamos amablemente a la entidad modificar el requerimiento de solicitud de equipos así:

Contemplar la siguiente tabla de ANS de Entrega de equipos en función de la cantidad de usuarios nuevos o solicitudes de equipos así:

Unidades Solicitadas	Tiempos de Entrega de los Equipos	Despliegue e instalación en las sedes de la Previsora Seguros
< a 10	15 días posterior a la Solicitud	A partir del día 16
> a 10 y < a 30	50 días posterior a la Solicitud	A partir del día 51
> o = a 31	60 días posterior a la Solicitud	A partir del día 61

Para las unidades máximo hasta a 10 equipos (del modelo del portátil ofertado), el CONTRATISTA suministrará a la Previsora los equipos de cómputo corporativo temporales usados o con características técnicas similares, dentro de los tiempos estipulados de entrega de la anterior tabla, para lo cual se coordinara con el CONTRATANTE las fechas de implementación en tanto se realiza la fabricación de los equipos que se asignarán al contrato de manera definitiva, los cuales deberán ser entregados en un tiempo no mayor a 60 días calendario después de la fecha de recepción por el CONTRATISTA firmado por el CONTRATANTE. Para la entrega de los equipos definitivos el CONTRATISTA coordinara con el CONTRATANTE dicha transición para realizar dicha instalación.

La razón de la observación obedece a que los tiempos solicitados por la entidad para entrega de equipos nuevos de características técnicas ofertadas no se podrá cumplir, dado que los equipos ofrecidos hacen parte de una configuración a la medida, la cual no se encuentra en el mercado de comercializadores autorizados de la marca, ya que son equipos que tienen un tiempo de fabricación de 60 días calendario por parte del fabricante, tiempo de fabricación estándar de fabricantes de equipos de Cómputo reconocido mundialmente.

Los precios establecidos para estos ANS de Tiempos de Entrega son los mismos entregados en la tabla de precios estipulada en el contrato. Por favor Confirmar.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

ENTREGABLES

21.

Los entregables mínimos se describen en el siguiente cuadro, sin embargo, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar entregables adicionales en el desarrollo del contrato celebrado, según sean definidos en el plan de trabajo con **EL PROVEEDOR**.

ENTREGABLE	FRECUENCIA	FORMATO
Certificación expedida por el fabricante donde se indique que los equipos que entreguen a LA PREVISORA S.A son corporativos.	Anual	El del fabricante
Cronograma de implementación. Actualizado.	Único con actualización	Project
Documentos técnicos de la solución implementada	Único	El del Proveedor
Manuales de uso de la herramienta de gestión y borrado seguro	Único con actualización	El del Proveedor
Acta de cierre de la Implementación	Por fase	El del Proveedor
Actas de recibo a satisfacción usuario final	Por fase y por cada equipo que se entregue	El del Proveedor
Campaña de expectativa, diseños personalizados para LA PREVISORA S.A.	Únicos	LA PREVISORA S.A.
Campañas de sensibilización sobre el buen uso de los equipos	Semestral	LA PREVISORA S.A.
Matriz de riesgos de la ejecución del proyecto	Únicos	El del Proveedor
Imagen por cada tipo de equipo	Actualizada de acuerdo a las partes	Repositorio
Inventario actual de pared a pared de los equipos de LA PREVISORA S.A.	Se realizará en la etapa de transición	El definido entre el Proveedor y LA PREVISORA S.A.
Inventarios de los elementos ofrecidos	Mensual	El definido entre el Proveedor y LA PREVISORA S.A.
Informe de Gestión y administración	Mensual	El definido entre el Proveedor y LA PREVISORA S.A.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar sobre la anterior tabla entregada por la entidad si todos entregables se suministrara a la Previsora posteriormente a la adjudicación del proceso?

Respuesta: Los entregables que debe adjuntar a la propuesta están relacionados en el ítem “3.3 CAPACIDAD TÉCNICA”

PROPUESTA ECONÓMICA 800 PUNTOS:

22. Solicitamos amablemente a la entidad el envío del formato numero 2 correspondiente al formato económico el cual no está adjunto en los documentos del proceso.

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 800 PUNTOS

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos, incluyendo impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato, diligenciando únicamente el siguiente formato:

Formato No. 2

COSTO DEL SUMINISTRO DE PC			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL

Respuesta: Agradecemos su observación y le informamos que el formato será ajustado y se actualizará mediante la publicación del mismo en la página web, junto con los demás documentos del presente proceso contractual.

23. Solicitamos amablemente a la entidad indicar como se debe diligenciar el formato económico, ya que no es claro si dentro del valor mensual se debe tener contemplado el valor mensual unitario del equipo con todos los accesorios solicitados o solo se debe colocar el valor del equipo y seguidamente el valor unitario de los accesorios.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, aclarando y ajustando el formato No. 2 del numeral 5.1. "Propuesta económica" según lo establecido mediante Adenda No. 1

ENTREGA DE EQUIPOS DE BACKUP EN CADA SUCURSAL DE LA PREVISORA S.A SIN COSTO ADICIONAL

24.

EL PROPONENTE que aprovisione equipos de backup con inferior características a las especificaciones técnicas solicitadas, que se usan cuando un equipo principal falla para no afectar el servicio del usuario, mientras se hace la revisión, mantenimiento o cambio del equipo afectado, se le asignaran ciento cincuenta (150) puntos

TIPO SUCURSAL	EQUIPOS BACKUPS
SUCURSALES TIPO A	Mínimo 5
SUCURSALES TIPO B	Mínimo 2
SUCURSALES TIPO C	Mínimo 1

Al ser un valor calificable por la entidad nos permitimos recomendar a la entidad que los equipos de Backup Solicitados entregados por el proponente sean de las mismas especificaciones técnicas entregadas con el fin de mantener un estándar y que la entidad pueda hacer uso de estos equipos no solo para en caso de falla de un equipo principal si no en caso de ingreso de personal nuevo o de emergencia.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento, al ser un ítem de valor agregado el proveedor podrá ofrecer equipos de inferiores o similares características a los ofrecidos en la solución.

OTRAS OBSERVACIONES:

25. Solicitamos a la entidad nos proporcione la información del histórico de robo en cantidad de equipos portátiles, para el último año.

Respuesta: En las estadísticas de los últimos tres años de la compañía se tiene un promedio de 5 equipos hurtados

26. Solicitamos por favor informar si la Previsora pagará los deducibles en caso de hurto simple, robo, pérdida o por descuido de los usuarios de los equipos o si esto debe estar incluido en la oferta y no generar un costo adicional para la entidad.

Respuesta: La Previsora no asumirá costo alguno ante estos eventos o cualquiera que ocasionen daño o pérdida de los elementos que harán parte de la solución.

27. Solicitamos por favor a la entidad confirmar si en caso de mal uso por parte del usuario de la Previsora (daño accidental tales como ruptura de pantalla, derrame de líquidos en el teclado, caída) eventos a que conlleve el daño total del equipo, la Previsora cubrirá los costos asociados al reemplazo total del equipo por dicha acción?

Respuesta: La Previsora no asumirá costo alguno ante estos eventos o cualquiera que ocasionen daño o pérdida de los elementos que harán parte de la solución

28. Debido a que la Fase 1 Previsora tiene contemplado reemplazar 600 equipos ¿Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si la herramienta administración y Monitoreo solo debe ser instalada en los equipos de la fase 1?, y una vez comience la implementación de la Fase 2 el proveedor será responsable de instalar la herramienta en los 408 equipos restantes.

Respuesta: La herramienta de administración deberá quedar instalada en todos los equipos nuevos provistos por el proveedor y en los que queden activos de propiedad de LA PREVISORA S.A.

29. ¿Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si Previsora en todas sus sedes proveerá espacio físico para almacenar de manera segura los equipos de contingencia?

Respuesta: Los equipos de contingencia deben ser suministrados de acuerdo con la necesidad por el tipo de sede y administrados por el proveedor. La Previsora dispondrá de sitios seguros para su custodia.

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS

30. Solicitamos a la entidad confirmar que la herramienta de administración incluida dentro del proceso pueda ser tipo nube o On Premise, en caso de ser On Premise por favor aclarar si el Hardware para la implementación de la herramienta debe ser ofertado por el proveedor.

Respuesta: Agradecemos su comentario y aclaramos:

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
- En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor

31. Solicitamos a la entidad aclara si la Herramienta de Administración provista puede ser un software Libre? O por si el contrario la herramienta debe cumplir con la directiva ISO 27001 que garantice la seguridad de la información?

Respuesta: Alineado a nuestra política de uso de Software, no se puede ofrecer software libre, el software debe ser licenciado y debe proveer los certificados.

32. Solicitamos amablemente a la entidad indicar si dentro del alcance que la herramienta se encuentra la generación de reportes predictivos correspondientes al estado de salud de los componentes de todos los dispositivos sobre: estado de discos duros, memoria, CPU, SO, baterías y grado térmico.

Respuesta: La descripción de la herramienta de gestión se encuentra en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

33. Para el numeral 4.10 HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS “La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: Reporte utilización de CPU y memoria de los equipos suministrados” Solicitamos amablemente a la entidad aclarar para este requerimiento correspondiente a reporte de CPU, memoria y Discos es correcto entender que la entidad esperar obtener el reporte de rendimiento de Memoria, Discos y Sistema Operativo.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

34. Para el numeral 4.10 HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS “La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: Inventario de hardware y software de

los dispositivos e indicar su ubicación.” Solicitamos a la entidad aclarar si el alcance de la ubicación de la herramienta suministrada hace referencia a que la entidad pueda obtener funcionalidades de geolocalización de los equipos alcance del presente proceso.

Respuesta: Sí, la herramienta debe brindar la ubicación de los equipos cómputo de la solución ofrecida dentro de la red de La Previsora y/o la última ubicación de conexión de los mismos, la información para la ubicación puede ser la dirección IP, el área o la sede donde se encuentra el equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS

35. Pedimos amablemente a la entidad enviar la volumetría de casos tanto de Hardware como de Software asociado a equipos de cómputo presentan para los últimos 6 meses, con el fin de tener un conocimiento del número de casos o incidencias que presentan.

Respuesta: En promedio mensual tomado desde noviembre 2019 a abril 2020 tenemos un promedio de casos de hardware por mes de 774 y de software de 143. Cabe aclarar que este promedio es teniendo en cuenta los equipos actuales de LA PREVISORA S.A. los cuales son obsoletos.

36. ¿Solicitamos a la entidad aclarar si dentro del alcance del soporte correctivo en sitio se deben atender casos asociados Software Core de la Previsora?

Respuesta: No, el proveedor solo atenderá incidentes y requerimientos relacionados a hardware y sistema operativo de la solución ofrecida.

FICHA TECNICA:

37. Solicitamos amablemente a la entidad modificar el siguiente requerimiento del ítem de accesorios:

Accesorios	Maletín, guaya de seguridad, Monitor (adicional) FULL HD con retroiluminación LED de mínimo de 21.5” Con altura graduable compatible con el puerto del portátil, teclado y mouse (NO inalámbrico) y Base con refrigerante con 4 puertos USB graduable en altura
-------------------	--

Y dejarlo Así:

Accesorios	Maletín, guaya de seguridad, Monitor (adicional) FULL HD con retroiluminación LED de mínimo de 21.5” Con altura graduable compatible con el puerto del portátil, teclado y mouse (NO inalámbrico) y “Base con refrigerante mínimo con 4 puertos USB nativos graduable en altura o base refrigerante con 2 puertos USB nativos graduable en altura más un Hub de 4 Puertos USB.
-------------------	--

La anterior observación obedece a que el estándar de la cantidad de puertos USB de los fabricantes de bases refrigerantes es mínimo de dos puertos USB, permitiendo la adición de un hub de mínimo 4 puertos USB.

Respuestas: Agradecemos su comentario, pero LA PREVISORA S.A. no realizará modificación en este requerimiento.

38. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Numeral 3.3.4.

Como requisito de la certificación la entidad solicita "En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador" sin embargo la entidad también permite la presentación de certificaciones de contratos en ejecución con un porcentaje del 50%. Debido a que la mayoría de los clientes entregan una calificación de la calidad del servicios prestado solicitamos a la entidad muy amablemente que para certificaciones de contratos en ejecución el cumplimiento de la regla "expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador." NO sea exigida o pueda ser excluida para estas certificaciones.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento; para la Compañía es importante poder verificar que la calidad de los servicios prestados o en ejecución estén a satisfacción del cliente.

39. "Los oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar".

Agradecemos confirmar si con la inclusión de dichas condiciones no será considerada como un condicionamiento a la oferta que pueda ocasionar el rechazo de la propuesta.

Respuesta: De manera atenta se informa que las condiciones y los requerimientos que se encuentran en los pliegos de condiciones del presente proceso contractual, se establecen teniendo como finalidad que los proponentes interesados presenten sus propuestas acorde con las necesidades de La Previsora.

40. "LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con EL PROVEEDOR seleccionado, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta."

Solicitamos que todas las modificaciones al contrato sean acordadas entre las partes y se elimine la facultad de realizar modificaciones unilaterales.

Respuesta: El formato de minuta relacionado en el pliego de condiciones es un modelo de los contratos suscritos con La Previsora, lo cual no implica que el contrato suscrito con el proponente seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado. Adicionalmente, se aclara que la Compañía no realiza modificaciones unilaterales, siempre se revisa entre las partes, pues el contrato es un acuerdo de voluntades.

41. *“CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito suscrito por éstas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por LA PREVISORA S.A., sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una anticipación no inferior a tres meses (3) a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación”*

Respetuosamente solicitamos a la Previsora considerar que la terminación anticipada del contrato sin justa causa, puede traer un perjuicio económico al Contratista, en razón a que para la prestación del servicio se requiere realizar inversiones (equipos) que son asumidas por el Contratista y se diluyen con la facturación a lo largo del tiempo, por las cuales no tendría ningún tipo de contraprestación. En este orden de ideas solicitamos eliminar esta facultad o en su defecto se establezca el pago de una indemnización a favor del Contratista en caso de terminación anticipada sin justa causa.

Respuesta: El formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, sin embargo se pone de presente que la misma, en cuanto al plazo, podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado. Ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación.

42. *“15.CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de LA PREVISORA S.A”.*

Solicitamos la eliminación del numeral dado que resulta subjetiva esta causal de terminación del contrato

Respuesta: El formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, sin embargo se pone de presente que la misma podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado. Ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación.

43. *“15.CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. 8. Por disolución de la persona jurídica de EL PROVEEDOR.”*

Solicitamos la eliminación de esta causal toda vez que la disolución no implica necesariamente la liquidación, como por ejemplo en los casos de fusión.

Respuesta: El formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, sin embargo se pone de presente que ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación que no está sujeta a negociación.

44. *“CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN: La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por LA PREVISORA S.A., en los casos que se considere necesarios.”*

No debería operar suspensión del contrato a menos que exista una circunstancia que realmente lo amerite, por lo que solicitamos la eliminación de este texto dado que podría resultar subjetivo

Respuesta: Está cláusula es sana para cualquier contrato, pues cómo se indica en la misma, y como bien usted lo señala, cuando exista una circunstancia que realmente lo amerite, como lo es la fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros, podrá suspenderse el mismo. Recordamos que el formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, y la Previsora se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con El Proveedor seleccionado siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta.

45. *“CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información de LA PREVISORA S.A. EL PROVEEDOR permitirá a la mencionada área encargada de la supervisión, a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal, por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito.”*

Solicitamos se incluya el siguiente texto al final de la cláusula: PARÁGRAFO: La verificación de la información relacionada con datos personales y seguridad de la información se realizará únicamente sobre la documentación relacionada con el objeto del contrato o información general del PROVEEDOR; En ningún caso se podrá efectuar sobre otro tipo de servicio no relacionado o información de Clientes. La solicitud de auditoria se realizará de forma oportuna, para que EL PROVEEDOR cuente con tiempo razonable para preparar la inspección.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado.

46. *“CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:”*

Respetuosamente solicitamos que las disposiciones relacionadas con protección de datos personales sean bilaterales en consideración a que ambas partes pueden tener el carácter de reveladoras y adicional ambas partes están sujetas al cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado.

47. "CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, EL PROVEEDOR pagará a LA PREVISORA S.A., a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal".

Solicitamos que la aplicación de la cláusula penal se dé por incumplimientos graves, definitivos o totales, entendiendo que la naturaleza de esta cláusula es llegar a las últimas instancias dentro de la relación contractual y por ello es un instrumento de Ultima Ratio. Para los incumplimientos parciales o mora podrían establecerse multas de máximo el 1% por cada día de atraso con un tope del 10% del valor del contrato.

Respuesta: El formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, sin embargo se pone de presente que ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación que no está sujeta a negociación

48. "CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. en el desarrollo y ejecución del presente contrato."

Se debe tener en cuenta que, por el objeto a contratar y la naturaleza de las empresas a participar, éste tipo de contratos deben contener clausulados especiales que describen las obligaciones de cada una de las partes por tanto solicitamos a la Previsora permita la inclusión en dichas clausulas en las ofertas de cada uno de los proponentes, con el fin de ser analizadas y acordadas en caso de resultar seleccionados.

En caso de que esta solicitud no sea de recibo es importante que la responsabilidad del Contratista se limite a los daños directos, se excluya expresamente el lucro cesante y se limite la responsabilidad a máximo un 10% del valor del contrato.

Respuesta: El formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, sin embargo se pone de presente que ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación que no está sujeta a negociación.

49. "CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. HABEAS DATA:"

Solicitamos respetuosamente que las disposiciones relacionadas con datos personales tengan carácter bilateral.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.

1. Especificaciones Técnicas: MEMORIA RAM

Solicitamos amablemente a la entidad subir el requerimiento de velocidad de memoria RAM. Con la llegada de la nueva generación de procesadores, ahora los equipos pueden soportar velocidades de transferencia de datos de la memoria RAM de 3200 MHz, por ende, si el deseo de la entidad es contar con la tecnología vigente del mercado, se debería subir el requerimiento de velocidad de memoria a 3200 MHz.

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas, los oferentes puede ofrecer características superiores.

2. Especificaciones Técnicas: Wi-Fi 6 y Bluetooth

Se recomienda a la entidad solicitar Wi-Fi 6, siendo este el nuevo estándar de wifi de última generación, que permite alcanzar mayores velocidades de transferencias de datos en canales de subida y bajada. Además se actualizar la versión del Bluetooth a 5.0, que también es la última versión liberada en el mercado.

Respuesta: Se puede ofrecer **Wi-Fi 6** garantizando que los equipos soporten **Wi-Fi 5** tecnología que actualmente tiene implementa LA PREVISORA S.A. Para Bluetooth las características solicitadas son las mínimas, el proveedor puede ofrecer características superiores.

3. Especificaciones Técnicas: Puertos de video

Se recomienda a la entidad retirar el conversor de los equipos requeridos, ya que el equipo ya cuenta con HDMI, cuyo uso es ahora estándar en este tipo de equipos y los monitores que lo acompañan

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, se ajustará en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONTROLES EMPRESARIALES

1. De acuerdo al numeral 10 del pliego de condiciones, de manera atenta estamos enviando las siguientes observaciones teniendo en cuenta el proceso en referencia, con el propósito que sean de recibo y estudio por parte de la entidad.

Con respecto al numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicitamos que el requerimiento pueda ser modificado que pueda quedar de la siguiente manera:

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta Cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución dentro de los ocho (8) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.

Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de arrendamiento y/ó DaaS (Dispositivo como servicio), la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión.

Lo anterior lo hacemos con el fin que haya cabida y participación de empresas que tienen y cuenta con toda la infraestructura, experiencia, el respaldo del fabricante.

Respuesta: Agradecemos sus observaciones y le indicamos que una de ellas será tenida en cuenta, ajustando el numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMWARE

1. *“EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que de adjudicársele el contrato se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. como mínimo el siguiente personal*

Se solicita amablemente a la entidad confirmar si para la entrega de la certificación de compromiso para disponer del personal, LA PREVISORA S.A. compartirá algún formato estandarizado para diligenciar o si de manera libre los proponentes podemos diseñarlo para garantizar la entrega de lo solicitado

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que esta certificación será elaborada por el proveedor de forma libre en papel membretado.

2. *“EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que de adjudicársele el contrato se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. como mínimo el siguiente personal*

Solicitamos que las Hojas de vida del proyecto puedan ser entregadas ocho (8) días hábiles después de la adjudicación del proyecto dado los procesos de vinculación, exámenes y demás condiciones de ingreso de personal.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que las Hojas de vida se entregarán a LA PREVISORA S.A. posterior a la adjudicación, el tiempo será convenido entre las partes.

3. *“Los requisitos exigidos a los roles, serán verificados al adjudicarse el contrato, por el supervisor del mismo, quien para tal fin exigirá los siguientes documentos para los roles Gerente Operativo y Técnico In House*

Los requisitos exigidos a los roles, serán verificados al adjudicarse el contrato, por el supervisor del mismo, quien para tal fin exigirá los siguientes documentos para los roles de Gerente Operativo y de Técnico In House. Agradecemos amablemente a la entidad confirmarnos si nuestra apreciación es correcta

Respuesta: Sí, apreciación es correcta.

4. Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional y demás solicitados)

Con el propósito de precisar objetivamente y de manera puntual los documentos a entregar como evidencia al nivel de estudios de los roles requeridos por pliego, se solicita amablemente a la entidad modificar el párrafo de la siguiente manera: " Certificación de estudios (diploma y/o acta de grado, tarjeta o matricula profesional para el caso de los profesionales, certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional y certificaciones técnicas como ITIL o las solicitadas estrictamente por el rol"

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

5. *Objeto del Contrato y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.*

Teniendo en cuenta que las certificaciones laborales no contemplan de forma regular el objeto a menos que sean estrictamente certificaciones de experiencia laboral del sector público, se solicita amablemente a la entidad eliminar el "objeto" del párrafo ya que esto sesga la participación de personas que cumplen con las demás condiciones pero que no cuentan con certificaciones que vengan con esta condición.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

6. *Objeto del Contrato y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.*

Teniendo en cuenta que la información que se contempla en los contratos desarrollados con los clientes ahonda principalmente en los conceptos técnicos, fechas en las que se ejecuta el proyecto y no de recurso humano, se solicita amablemente a la entidad eliminar "dedicación porcentual" como requerimiento a esta solicitud, con el propósito de únicamente contextualizar la información general que se encuentra dentro de los contratos como lo es el nombre del cliente, objeto u objetivo del contrato, fecha de inicio y fecha fin de la ejecución del proyecto.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento; teniendo en cuenta que el numeral "3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO" hace referencia al recuso humano.

7. *Objeto del Contrato y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.*

Con el fin de evitar limitaciones en la participación de personas externas que cumplen 100% con los requisitos del rol, inclusive con la experiencia laboral con funciones específicas pero no con la descripción de proyectos, se solicita amablemente a la entidad dejar este requisito únicamente para los casos en que se presente para la validación del recurso humano a personal que se encuentre contratado directamente por el PROVEDOR, ya que las certificaciones laborales entregadas por el personal externo,

regularmente no contempla la descripción detallada de los proyectos sino que se enfocan es en precisar las funciones específicas del rol.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero LA PREVISORA S.A. no realizará modificación en este requerimiento.

8. *Los recursos mínimos exigidos deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes, para la valoración de su propuesta económica.*

Entendemos que para esta fase del proceso no se requieren las hojas de vida del recurso mínimo exigido, sino que dentro de la propuesta económica se debe contemplar el valor promedio de estos recursos para su conocimiento. Agradecemos amablemente a la entidad confirmarnos si nuestra apreciación es correcta

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

9. *En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (3) días hábiles, por personas que cumplan con los mismos requisitos o superiores y deberá asegurar la transferencia de conocimientos de las actividades a desarrollar, previa autorización por parte de LA PREVISORA S.A.*

Para lograr garantizar el proceso de reclutamiento, selección, exámenes de ingreso y contratación del personal idóneo para reemplazar una vacante, se solicita amablemente a la entidad ampliar el tiempo de tres (3) días hábiles por "ocho (8) días hábiles como tiempo máximo para cubrir la posición"

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

10. *Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio), la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión.*

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto al objeto debe ser igual o similar se podrán anexar contratos de alquiler y/o arrendamiento de equipos que incluyan servicios soporte ya que son dispositivos en modalidad de servicio.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

11. *Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá, sin embargo, se entiende que la ejecución técnica del contrato será a nivel nacional.*

Se le solicita amablemente a la entidad, suministrar el protocolo de bioseguridad que tienen establecido para las sedes, esto con el fin de alinearnos y dar cumplimiento a la Resolución 666 de 2020.

Respuesta: De manera atenta le informo que actualmente el sector asegurador no está autorizado para trabajar. De ser necesario, una vez quede adjudicado este proceso contractual, se entregará al proveedor seleccionado el protocolo de Bioseguridad de La Previsora.

12. A partir del acta de aprobación de Garantías y hasta el 1° de octubre de 2020

Se solicita amablemente a la entidad dar claridad y nos indiquen cuál es el tiempo esperado de duración de la fase de transición, ya que esta inicia sin fecha específica (cuanto es el tiempo de aprobación de garantías esperado)

Respuesta: Se estima que la fecha aproximada de inicio de la etapa de transición sea a partir del 1 de agosto de 2020.

13. EL PROVEEDOR debe implementar, configurar y administrar la herramienta de gestión suministrada

Por lo general en la modalidad Daas se configura y se administra la herramienta de gestión; ésta no se suministra, se le solicita a la entidad aclarar este punto.

Respuesta: El proveedor debe suministrar configurar y administrar la herramienta de gestión.

14. Si alguna de las sedes cambia de ubicación EL PROVEEDOR deberá trasladar los equipos que se soliciten a la dirección que indique LA PREVISORA S.A., labor que será coordinada entre EL PROVEEDOR y LA PREVISORA S.A.

Se solicita amablemente a la entidad dar claridad cuantos traslados son los esperados o planeados; O acotar esta función a un número de traslados en la misma ciudad, ya que costear x traslados al año es muy difícil si no se conoce previamente sede o distancias.

Respuesta: La Previsora en los últimos tres años no ha efectuado ningún traslado de sedes, sin embargo, para efectos del proceso estimamos dos traslados durante la vigencia del contrato.

15. Para los equipos que reemplacen a aquellos que actualmente están rentados por LA PREVISORA S.A., la Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos coordinará con EL PROVEEDOR actual su respectiva recolección, previo informe y envío del inventario que realice el nuevo Proveedor en cada sede.

Se tiene actualmente inventario de estos equipos, en cual herramienta de gestión y cuantos equipos son. Además se solicita a la entidad aclarar hacia que lugar deberan ser transportados estos equipos o cuales son las distancias a cubrir.

Respuesta: En la etapa de transición el nuevo proveedor debe realizar el inventario físico de los equipos que están actualmente al servicio de La Previsora. El nuevo proveedor no debe trasladar los equipos que se retiren del servicio.

16. Para los equipos que reemplacen a aquellos que actualmente están rentados por LA PREVISORA S.A., la Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos coordinará con EL PROVEEDOR actual su respectiva recolección, previo informe y envío del inventario que realice el nuevo Proveedor en cada sede.

Se pide aclarar si El valor de dichas actividades no generará costo adicional alguno para LA PREVISORA S.A o si será negociado el embalaje y transporte de estos equipos en su momento.

Respuesta: Los costos asociados al embalaje de los equipos rentados que se retiren del actual proveedor no genera costo adicional para LA PREVISORA S.A. estos costos deben venir incluidos en su propuesta. El nuevo proveedor no deberá transportar estos equipos.

17. De igual forma, ante un caso de hurto, luego de la entrega del correspondiente denuncia por parte del usuario, el equipo debe ser reemplazado de manera inmediata.

Se pide por favor aclarar si en caso de hurto que no implique personal de parte de Comware, porque no incurrirá en costos adicionales para La Previsora, y si tienen tasa o % de hurtos en la compañía.

Respuesta: La Previsora no incurrirá en costos adicionales ya que el proveedor debe contratar la póliza de seguros que ampre sus equipos contra todo riesgo. En las estadísticas de los últimos tres años de la compañía se tiene un promedio de 5 equipos hurtados.

18. Para el manejo y control del inventario de equipos EL PROVEEDOR debe implementar una herramienta, la cual tenga el licenciamiento suficiente para todos los equipos que hacen parte del servicio y los de propiedad de LA PREVISORA S.A., con licencias de administrador para el soporte In House,

Se tiene actualmente inventario de equipos y en cual herramienta de gestión se tiene.

Respuesta: Actualmente se tiene control de inventarios con la herramienta propia de la Mesa de Servicios de La Previsora.

19. *EL PROVEEDOR debe suministrar una herramienta de borrado seguro licenciada durante el tiempo del contrato para garantizar los controles de seguridad al momento de devolución de los equipos*

¿Hoy en día se tiene Herramienta de Borrado seguro? ¿Cuál es?

Respuesta: Actualmente La Previsora no cuenta con una herramienta de borrado seguro propia.

20. *Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.*

Se pide acotar cual es el software licencia de oficina requerido (por ejemplo si es autocad es por licencia), si es por licencia cuantas de cada software nombrado acá.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que se refiere al software que deben tener instalado los equipos del personal del proveedor para realizar adecuadamente su respectivo rol en el Proyecto.

21. *Para cualquiera de los anteriores medios EL PROVEEDOR deberá manejar un número de caso que permita realizar seguimiento completo al evento presentado.*

¿Cuál es la herramienta de gestión de incidentes que se maneja en la compañía? Para poder tener escalamiento de casos con resolución secuencial nos deben suministrar licencias o permisos en la herramienta de gestión propia de la compañía para poder realizar seguimiento, por favor aclarar.

Respuesta: La Previsora cuenta con una herramienta de gestión propia de la Mesa de Servicio, se brindará una licencia para el técnico In House para el respectivo seguimiento de los casos que se le asignen.

22. *Medios de Atención: Línea telefónica*

La compañía suministra el canal de voz y datos de la línea telefónica

Respuesta: El personal en sitio contará con un puesto de trabajo, corriente regulada, punto de red (incluye el servicio de internet). Los demás implementos para desarrollar la actividad de administración los debe suministrar el proveedor.

23. *Medios de Atención: Página Web*

¿En caso de ser necesario un soporte y toma remotos de equipo, bajo que herramienta se haría?
¿Cuenta la compañía con una herramienta de toma remota de equipo? ¿La compañía suministraría el canal de comunicación?

Respuesta: El personal en sitio contara con un puesto de trabajo, corriente regulada, punto de red (incluye el servicio de internet). Los demás implementos para desarrollar la actividad de administración los debe suministrar el proveedor. Actualmente se cuenta con la herramienta propia de la Mesa de servicio para tomar control remoto de los equipos. La Previsora no suministra canales de comunicación con el proveedor.

24. Periféricos

Se le pide a la compañía clarificar si son necesarios periféricos como mouse, teclado inalámbricos, bases, pad, diademas o algún otro componente necesario fuera de los equipos pedidos

Respuesta: Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el archivo publicado “Características de los equipos portátiles”

25. Periféricos

Solicitamos amablemente a la entidad, confirmar si los equipos, el combo de teclado y mouse y monitor deben ser de la misma marca?

Respuesta: Sí, todos deben ser de la misma marca.

26. Para el manejo y control del inventario de equipos EL PROVEEDOR debe implementar una herramienta, la cual tenga el licenciamiento suficiente para todos los equipos que hacen parte del servicio y los de propiedad de LA PREVISORA S.A., con licencias de administrador para el soporte In House, para un funcionario de la Mesa de Servicios de LA PREVISORA S.A. y para mínimo tres funcionarios de LA PREVISORA S.A.

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si se requiere suministrar la infraestructura de HW para la herramienta de gestión? O la provee Previsora?

Respuesta: Agradecemos su comentario y aclaramos:

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
- En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor

27. Para el manejo y control del inventario de equipos EL PROVEEDOR debe implementar una herramienta, la cual tenga el licenciamiento suficiente para todos los equipos que hacen parte del servicio y los de propiedad de LA PREVISORA S.A., con licencias de administrador para el soporte In House, para un funcionario de la Mesa de Servicios de LA PREVISORA S.A. y para mínimo tres funcionarios de LA PREVISORA S.A.

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si se puede ofrecer SW libre en relación a la herramienta de monitoreo, o si debe ser una herramienta certificada por el fabricante de los equipos de computo

Respuesta: Alineados a nuestra política de uso de Software, no se puede ofrecer software libre, el software debe ser licenciado y debe proveer los certificados.

28. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS:

- Debe permitir tomar acciones proactivas y preventivas de los equipos de cómputo.
- Inventario de hardware y software de los dispositivos e indicar su ubicación.
- Reporte utilización de CPU y memoria de los equipos suministrados.
- Estado del dispositivo que incluya la vida útil de la batería de los portátiles.
- Reporte de errores de software o pantalla azul en Windows.
- Reporte estado de parches de sistema operativo
- Dispositivos clasificados por versión de sistema operativo (Windows, Android, Mac OS, IOS)
- Alerta de vencimiento de garantía.
- Evaluar la salud del Sistema Operativo y otros
- Capacidad para que el soporte In House y LA PREVISORA S.A. puedan generar reportes por demanda.
- Fortalecer el cumplimiento de políticas de seguridad de LA PREVISORA S.A.
- Trazabilidad de cambio de dispositivos.
- Compatible con Windows, Android, MAC OS.

Solicitamos amablemente a la entidad que con el fin de garantizar la integridad y la proactividad y predictividad de la prestación del servicio, solicitamos que se deba poder generar reportes predictivos del estado de salud de los componentes de todos los dispositivos sobre: estado de discos duros, memoria, CPU, SO, baterías y grado térmico

Respuesta: Las características mínimas requeridas se encuentran descritas en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

29. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS:

- Debe permitir tomar acciones proactivas y preventivas de los equipos de cómputo.
- Inventario de hardware y software de los dispositivos e indicar su ubicación.
- Reporte utilización de CPU y memoria de los equipos suministrados.
- Estado del dispositivo que incluya la vida útil de la batería de los portátiles.
- Reporte de errores de software o pantalla azul en Windows.
- Reporte estado de parches de sistema operativo
- Dispositivos clasificados por versión de sistema operativo (Windows, Android, Mac OS, IOS)

- *Alerta de vencimiento de garantía.*
- *Evaluar la salud del Sistema Operativo y otros*
- *Capacidad para que el soporte In House y LA PREVISORA S.A. puedan generar reportes por demanda.*
- *Fortalecer el cumplimiento de políticas de seguridad de LA PREVISORA S.A.*
- *Trazabilidad de cambio de dispositivos.*
- *Compatible con Windows, Android, MAC OS.*

Solicitamos amablemente a la entidad que con el fin de garantizar la seguridad en la prestación del servicio, exigir que la herramienta de SW solicitan que además del inventario cuente con georeferenciación, ya que todos los equipos son portátiles.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que la herramienta debe brindar la ubicación de los equipos de cómputo de la solución ofrecida dentro de la red de La Previsora y/o la última ubicación de conexión de los mismos, la información para la ubicación puede ser la dirección IP, el área o la sede donde se encuentra el equipo.

30. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS:

- *Debe permitir tomar acciones proactivas y preventivas de los equipos de cómputo.*
- *Inventario de hardware y software de los dispositivos e indicar su ubicación.*
- *Reporte utilización de CPU y memoria de los equipos suministrados.*
- *Estado del dispositivo que incluya la vida útil de la batería de los portátiles.*
- *Reporte de errores de software o pantalla azul en Windows.*
- *Reporte estado de parches de sistema operativo*
- *Dispositivos clasificados por versión de sistema operativo (Windows, Android, Mac OS, IOS)*
- *Alerta de vencimiento de garantía.*
- *Evaluar la salud del Sistema Operativo y otros*
- *Capacidad para que el soporte In House y LA PREVISORA S.A. puedan generar reportes por demanda.*
- *Fortalecer el cumplimiento de políticas de seguridad de LA PREVISORA S.A.*
- *Trazabilidad de cambio de dispositivos.*
- *Compatible con Windows, Android, MAC OS.*

Solicitamos atentamente a la entidad que exija que el proponente deba estar acreditado como distribuidor autorizado de la herramienta de software

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA VENTA EQUIPOS

1. Referente al documento "003_2020_pliegoCondicionesV2.pdf" en el título 1.7 PLAZO DE

EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se indica:

EL PROVEEDOR debe realizar un inventario general a nivel nacional de todos los equipos que se encuentran al servicio de LA PREVISORA, para definir la distribución final y elaborar el cronograma de actividades que se llevará a cabo para dar cumplimiento a la Fase 1.

¿El inventario incluye los equipos propiedad de La Previsora y los equipos que tienen como arrendamiento actualmente? ¿Cuáles son los alcances del inventario, solo cantidades o se deben incluir seriales y características técnicas de los equipos? ¿La distribución final de los equipos puede cambiar o se mantiene de acuerdo a la tabla de distribución del título “4?2. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS”?

Respuesta: El inventario incluye equipos rentados por La Previsora y los propios.

En el inventario se debe incluir: Nombre de red, serie, placa de inventario, marca, nombre del usuario y sede donde se encuentra, se debe inventariar tanto los equipos de cómputo como los monitores.

La distribución se realizará a las ciudades descritas en el pliego de condiciones, sin embargo se aclara que los datos descritos pueden variar, una vez se obtenga el inventario físico del proveedor seleccionado se sabrán las cantidades exactas para realizar la distribución.

2. . En el título 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se indica:

La etapa de operación contará con una fase inicial de afinamiento que tendrá una duración de 2 meses en la cual EL PROVEEDOR deberá estabilizar la prestación de los servicios y garantizar el cumplimiento de los indicadores, por lo cual durante esta fase no se generarán penalizaciones por incumplimiento de los mismos.

Se indica que la etapa de operación es de 36 meses además existe La fase de afinamiento tiene una duración de dos (2) meses, ¿estos dos (2) meses son adicionales a los 36 meses de operación?

Respuesta: Sí, los dos meses de afinamiento hacen parte de los 36 meses de la etapa de operación.

3. En el título “4.2. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS”

A. Estas cantidades pueden variar en el tiempo teniendo en cuenta la rotación que tienen los equipos propios y rentados con los que actualmente cuenta LA PREVISORA S.A., por tanto, las cifras definitivas se tendrán cuando el proveedor realice levantamiento de información actualizada a nivel nacional.

Cuando se indica que las cantidades pueden variar en el tiempo significa que las cantidades a contratar pueden disminuir o hace referencia a que el número de equipos por ciudad es lo que cambia.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que las cantidades a contratar de acuerdo a la fase 1 no cambiarán lo que puede cambiar es la cantidad de equipos por sucursal.

4. En el título “4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”

EL PROVEEDOR debe realizar el borrado seguro de todo equipo que se retire de LA PREVISORA S.A

¿A los equipos que se le realiza el borrado seguro hay que instalarle algún sistema operativo posterior al borrado?

Respuesta: El borrado seguro incluye los equipos del actual proveedor, los de Previsora y los del nuevo proveedor durante la vigencia del contrato. El nuevo proveedor no deberá instalar sistema operativo a los equipos del actual proveedor ni a los equipos propios de La Previsora.

5. En el título “4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”

Si alguna de las sedes cambia de ubicación EL PROVEEDOR deberá trasladar los equipos que se soliciten a la dirección que indique LA PREVISORA S.A., labor que será coordinada entre EL PROVEEDOR y LA PREVISORA S.A.

¿El traslado de equipos incluyen los equipos de propiedad de La Previsora S.A.? de ser así, se necesitarían las cantidades totales de los equipos de cómputo por sede de propiedad de la Previsora para poder cuantificarlos costos aproximados. ¿Qué tan frecuente son esos cambios, la entidad posee alguna estadística?

Respuesta: Agradecemos la observación y aclaramos que no se incluye traslado de equipos propios de La Previsora. La Compañía en los últimos tres años no ha efectuado ningún traslado de sedes, sin embargo, para efectos del proceso estimamos de uno a dos traslados durante la vigencia del contrato.

6. En el título “4.4. EQUIPOS RENTADOS ACTUALMENTE EN LA PREVISORA S.A.” se indica:

Para los equipos que reemplacen a aquellos que actualmente están rentados por LA PREVISORA S.A., la Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos coordinará con EL PROVEEDOR actual su respectiva recolección, previo informe y envío del inventario que realice el nuevo Proveedor en cada sede. Estos equipos deben quedar totalmente empacados para que la transportadora del proveedor actual los recoja.

¿Cuál es el alcance para el inventario de los equipos a entregar?, ¿es necesario verificar características como seriales tipo de procesador, tamaño de la memoria y tamaño del disco duro? ¿El embalaje de los equipos a entregar corren por cuenta del contratista entrante? ¿quién es el encargado para disponer el espacio físico para guardar estos equipos?

Respuesta: El inventario a entregar bajo un acta por sucursal con la información: serie, placa de inventario, marca, nombre del usuario que tenía el equipo y sede donde se encuentra, se debe inventariar tanto los equipos de cómputo como los monitores.

Lo que sé que se requiera para dejar embalados los equipos será suministrado por el nuevo proveedor y debe estar Incluido en la propuesta.

A nivel nacional los equipos que se retiren del servicio de La Previsora se deben dejar en custodia en la misma sede. El espacio Físico será responsabilidad de cada sucursal de La Previsora.

7. En el título “4.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS” se indica:

De igual forma, ante un caso de hurto, luego de la entrega del correspondiente denuncia por parte del usuario, el equipo debe ser reemplazado de manera inmediata.

¿Los equipos ofrecidos operarán únicamente en las instalaciones de la previsora S.A., o saldrán de las instalaciones?

Respuesta: La Previsora si tiene equipos fuera de la red, por temas de movilidad se contempla que el 50% de los equipos se encuentran en esta modalidad.

8. En el título “4.9. INVENTARIO DE ELEMENTOS” se indica:

EL PROVEEDOR debe llevar el inventario de los equipos solicitados por LA PREVISORA S.A. y los propios de LA PREVISORA S.A., donde contenga como mínimo lo siguiente: Dado que se requiere un inventario de los equipos propios de la previsora S.A., solicitamos amablemente nos indiquen las cantidades totales por sede de los equipos propios de la entidad.

Respuesta: Actualmente La Previsora tiene 583 equipos a nivel nacional.

9. En el título “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS” se indica:

Para el manejo y control del inventario de equipos EL PROVEEDOR debe implementar una herramienta, la cual tenga el licenciamiento suficiente para todos los equipos que hacen parte del servicio y los de propiedad de LA PREVISORA S.A., con licencias de administrador para el soporte In House, para un funcionario de la Mesa de Servicios de LA PREVISORA S.A. y para mínimo tres funcionarios de LA PREVISORA S.A.

Para dimensionar la herramienta de administración y monitoreo de equipos se hace necesario que la Previsora S.A. indique la cantidad de equipos de propiedad de la entidad.

Respuesta: Actualmente la Previsora tiene 583 equipos a nivel nacional.

10. En el título “4.13.1. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR” se indica:

Todo el Software debe estar debidamente licenciado, (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), el proveedor debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

- *Licenciamiento de Sistema Operativo*
- *Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.*
- *Licencia de antivirus*

Referente a "... y demás software de oficina que se requiera", para poder dimensionar el licenciamiento a ofrecer se requiere por parte de la entidad indicar el software específico que el Proveedor incluiría en la instalación de las imágenes a desplegar.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que se refiere al software que deben tener instalado los equipos del personal del proveedor para realizar adecuadamente su respectivo rol en el Proyecto y no de las imágenes que se desplegarán a los equipos de la solución.

11. En el título "4.16.1. ANS DE SOLUCIÓN" Tabla 1:

TABLA 1

SUCURSALES TIPO A	BOGOTÁ – CALI – CARTAGENA – MANIZALES – MEDELLÍN – PEREIRA – IBAGUE.
SUCURSALES TIPO B	ARMENIA – CUCUTA – MONTERIA – POPAYAN – SINCELEJO –
SUCURSALES TIPO C	TUNJA – VILLAVICENCIO – YOPAL – NEIVA – BUCARAMANGA – ARAUCA – BUENAVENTURA – FLORENCIA – MOCOA – PASTO – QUIBDO – RIOHACHA.

¿Las sucursales tipo B y C son las mismas? ¿compartirían los mismos tiempos? En espera que sea atendida positivamente nuestra solicitud, nos suscribimos como sus servidores.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta ajustando el numeral 4.16.1. "ANS DE SOLUCIÓN" según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

El numeral 3.3.4., del pliego de condiciones, establece las condiciones de experiencia, en los siguientes términos:

"Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- *Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.*

- *Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio), la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión (...)*”.

Al respecto nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En relación al requerimiento solicitamos a la entidad aclarar si contratos que iniciaron antes de los cinco (05) años anteriores a la fecha prevista para el cierre de selección, pero que en efecto terminaron su ejecución dentro de los últimos cinco (05) años; por ejemplo en mayo de 2017; son válidos para efectos de acreditación de experiencia. De ser así y para evitar temas de interpretación, se solicita a la entidad, modificar el requerimiento en los siguientes términos: *“Deben haber sido terminados o estar en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección”*.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

2. En caso de no ser así el requerimiento, se solicita a la entidad validar un espectro más amplio de tiempo y permitir para efectos de acreditación de experiencia, contratos, iniciados y terminados o en ejecución, dentro de los últimos diez (10) años.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tomada en cuenta.

3. Por otra parte, y teniendo en cuenta que adicional al suministro de equipos de cómputo, bajo la modalidad de DaaS, la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de gestión, este proceso incluye dentro de su alcance, la mesa de servicio; se solicita a la entidad, incluir dentro de la experiencia requerida, experiencia asociada a mesa de ayuda o mesa de servicios.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que el objeto de este proceso no es de mesa de servicio.

4. Por último, teniendo en cuenta que los posibles oferentes, pueden contar con un solo contrato de cuantía muy superior al presupuesto oficial del presente proceso; se solicita a la entidad, modificar el requerimiento de presentar tres (03) certificaciones, y permitir que se presenten mínimo uno y máximo tres contratos, mediante los cuales se acredite la experiencia solicitada por la entidad.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tomada en cuenta.

5. En relación a los términos establecidos en el numeral 1.18 del pliego de condiciones, en cuanto a la entrega de la oferta; se solicita a la entidad aclarar cómo se debe proceder para tal fin; por cuanto no es claro si se pueden enviar varios correos que contengan como máximo cinco archivos cada uno; o si por el contrario es posible enviar máximo cinco correos cada uno con un archivo independiente.

Al respecto, es importante que la entidad entienda que hay archivos de un peso significativo, y con las restricciones que están imponiendo, es posible que se tengan inconvenientes a la hora del envío de la oferta.

Por tal razón, se invita a la entidad a analizar la posibilidad de enviar varios correos y es importante que se defina el peso máximo en MB, para cada uno de los correos que se puedan llegar a remitir.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que en el ítem “1.18 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA” esta descrito el procedimiento.

6. OBSERVACIONES EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES 50 PUNTOS.

Se solicita a la entidad aclarar si los certificados ambientales, de manejo adecuado de residuos y concientización ambiental del personal y de responsabilidad ambiental corporativa son certificados que deben ser expedidos por el proponente o pueden ser expedidos por los proveedores o subcontratistas del proponente.

Respuesta: La Previsora, se permite aclarar que, conforme a la norma establecida en el país para la recolección, disposición final y tratamiento de los residuos peligrosos, las empresas que prestan ese servicio son objeto de regulación de las autoridades ambientales; por lo tanto, requieren licencias ambientales especiales.

Así las cosas, las certificaciones solicitadas las debe expedir el gestor ambiental o proveedor subcontratista que realice los servicios de recolección, disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos denominados RAEE's: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

OBSERVACIONES A LA MINUTA DEL CONTRATO

7. Cláusula trigésima. Se solicita eliminar la cláusula trigésima del contrato, en razón a que ya se establecen pólizas para garantizar el cumplimiento y reparar los perjuicios ocasionados por el hipotético incumplimiento del proveedor.

Respuesta: El formato relacionado en el pliego de condiciones es una minuta general del contrato, sin embargo se pone de presente que ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación que no está sujeta a negociación

8. Cláusula trigésima. Se solicita modificar la cláusula trigésima cuarta para que quede de la siguiente manera: RESPONSABILIDAD. Las Partes declaran que conocen y aceptan que las obligaciones del PROVEEDOR tienen como único alcance el descrito en el objeto y alcance del contrato. Salvo los eventos de culpa grave o dolo, la responsabilidad máxima anual del PROVEEDOR no superará en ningún caso el valor promedio de los últimos tres (3) meses de facturación [puede incluir otra limitación acorde con el negocio]. Las Partes responderán únicamente por daños directamente causados y en ningún evento, se harán responsables por

daños indirectos, ni por el lucro cesante, ni el lucro futuro de la otra Parte." Adicionalmente, serán causales eximentes de responsabilidad, cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales que pueda llegar a presentarse por razones de fuerza mayor, caso fortuito y/o factores irresistibles no imputables a cualquiera de LAS PARTES, tales como los derivados del COVID 19.

Respuesta: El formato de minuta relacionado en el pliego de condiciones es un modelo de los contratos suscritos con La Previsora, lo cual no implica que el contrato suscrito con el proponente seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado. Sin embargo se pone de presente que ésta es una cláusula pre-estipulada en razón de las políticas dispuestas por la compañía y por el Manual de Contratación que no está sujeta a negociación.

9. Cláusulas adicionales. Se solicita la inclusión de las siguientes cláusulas:

PROPIEDAD INTELECTUAL. El presente Contrato no implica la cesión o licencia de la propiedad intelectual del PROVEEDOR, por lo que el cliente se obliga a no copiar, usar o hacer ingeniería inversa de cualquier derecho de propiedad intelectual del PROVEEDOR. Cualquier desarrollo que se realice sobre la propiedad intelectual del PROVEEDOR beneficiará exclusivamente al PROVEEDOR.

FIRMA ELECTRÓNICA. Con la firma de este contrato electrónicamente, cada parte acepta que la firma electrónica ("Firma electrónica ") es el equivalente legal de la firma manual (o firma ológrafa) en el Contrato. Las Partes aceptan estar legalmente obligados por los términos y condiciones de este contrato, así mismo aceptan que no es necesaria una autoridad de certificación u otra verificación de terceros para validar la firma electrónica y que la falta de dicha certificación o verificación de terceros no afectará de ninguna manera la aplicabilidad de la firma electrónica o el Contrato.

CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS. Si el cumplimiento de este Contrato se torna excesivamente oneroso para el PROVEEDOR, las Partes acuerdan las siguientes condiciones para remediar esta situación. Sin embargo, en caso de que posterior al momento de la celebración de este Contrato, ocurrieran eventos que no hubieran sido contemplado por las Partes y que alteren de modo fundamental el equilibrio de este Contrato, poniendo una excesiva carga para el PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones, el PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar la revisión de este Contrato siempre que:

- Los eventos no pudieran haberse tomado en cuenta razonable por la Parte afectada al momento de la celebración del Contrato
- Los eventos están más allá del control del PROVEEDOR
- El riesgo de los sucesos no es uno que, conforme a este Contrato, el PROVEEDOR hubiera tenido que soportar.

LA PREVISORA S.A. de buena fe considerará cualquier propuesta para una revisión enviada por el PROVEEDOR en interés de la relación entre las Partes.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: En caso de que el PROVEEDOR emita factura electrónica en virtud de lo establecido por el Decreto 2242 de 2015 o Decreto 358 de 2020, para garantizar que el proceso automático de recepción pueda procesar su factura exitosamente, deberá enviar a LA PREVISORA S.A. mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica _____, la siguiente información de acuerdo al proceso que le aplique dentro del respectivo Archivo UBL con extensión .xml:

- 1) PDF con representación gráfica de la factura emitida y
- 2) Archivo .zip que contenga los siguientes anexos: a) Formato de Cumplimiento, o
- b) Formato de Entrada de Mercancía, o
- c) Formato FI de aceptación Manual

Respuesta: La Previsora se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con El Proveedor seleccionado siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la

invitación abierta. Agradecemos su observación, sin embargo, la misma podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado

OBSERVACIONES TECNICAS

10. Numeral 3.3.5. Experiencia del equipo requerido para el desarrollo del contrato. Se solicita modificar el numeral 2 de las NOTAS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES en el sentido de permitir que el personal destinado para la ejecución del contrato pueda ser subcontratado por el proveedor. Esta solicitud se fundamenta en la optimización de costos en el sentido de mantener una operación eficiente y económica que resulte en beneficios económicos para la Entidad. A su vez, se relaciona con el principio de pluralidad de oferentes, en la medida que para garantizar que el proceso tenga diversidad de participación y una competencia justa dentro del proceso.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma podrá ser revisada y evaluada en la elaboración del contrato con el proponente seleccionado.

11. Numeral 4.10 Solicitamos a la entidad confirmar si la Herramienta de administración y monitoreo de equipos puede ser instalada en la nube por el tiempo de ejecución del contrato o puede ser utilizada la herramienta con la que cuenta actualmente el proponente.

Respuesta: Agradecemos su comentario y aclaramos:

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
- En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor.

12. Numeral 4.10 Herramienta de administración y Monitoreo de Equipos. Por favor indicar cuál es la cantidad y tipo de equipos que requieren ser administrados y que son de propiedad de entidad.

Respuesta: La administración corresponde a los equipos suministrados en la solución y a los de La Previsora. Actualmente la compañía tiene 583 equipos a nivel nacional 150 portátiles y 433 SFF.

13. Numeral 4.15 ANS de equipos, solicitamos a la entidad indicar cuales son las estadísticas de entrega de nuevos equipos para poder dimensionar el inventario y lugares para poder cumplir el ANS.

Respuesta: Agradecemos su observación e indicamos que no tenemos estadísticas para solicitud de nuevos equipos, se aclara que es un contrato a demanda, pero se tiene un promedio estimado de 1 a 10 equipos por mes.

14. Numeral 4.15 ANS de equipos, solicitamos a la entidad indicar si se va a entregar un cronograma de entrega de las nuevas solicitudes que se presenten, para dimensionar el cumplimiento del ANS

Respuesta: No habrá un cronograma de solicitudes nuevas, estas son por demanda que depende del proceso de contratación de la compañía.

15. Respecto a los equipos, requerimos conocer si el equipo y el combo de teclado y mouse y monitor deben ser de la misma marca?

Respuesta: Sí, todos deben ser de la misma marca.

16. Respecto al SW

- a) Se requiere suministrar la infraestructura de HW para la herramienta de gestión? O la provee Previsora?

Respuesta: El oferente, podrá ofrecer la herramienta en servicio en Nube o On premise en su propuesta.

- En caso de Nube, el proveedor será responsable del Hardware, software, seguridad y conectividad del mismo.
- En caso de On premise, LA PREVISORA.S.A. dispondrá de recursos hardware virtualizados, según los requerimientos técnicos que suministre el proveedor en la etapa de transición, y el proveedor deberá suministrar el licenciamiento necesario para su operación; la administración del sistema operativo estará a cargo de LA PREVISORA. S.A. pero la administración de la herramienta estará a cargo del proveedor

De requerirse La Previsora suministrara el hardware requerido con el sistema operativo, pero todo el software que se requiera debe ser suministrado por el proveedor.

- b) Hay que pedir que SW para cumpla con la norma ISO/IEC 27001. Para la protección de datos, que no sea libre

Respuesta: Alineado a nuestra política de uso de Software, no se puede ofrecer software libre, el software debe ser licenciado y debe prever los certificados.

- c) Se deben poder generar reportes predictivos del estado de salud de los componentes de todos los dispositivos sobre: estado de discos duros, memoria, CPU, SO, baterías y grado térmico, por favor pueden dar alcance a éste requerimiento?

Respuesta: La descripción de la herramienta de gestión se encuentra en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

- d) Punto 4.10 Se solicita dar alcance a la solicitud de la herramienta de SW solicitan que además del inventario de “indicar ubicación”

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que la herramienta debe brindar la ubicación de los equipos computo de las solución ofrecida dentro de la red de LA PREVISORA S.A., y/o la última ubicación de conexión de los mismos, la información para la ubicación puede ser la dirección IP, el área o la sede donde se encuentra el equipo

- e) Que la certificación que pidan es que sean un canal autorizado, no de experiencia

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero LA PREVISORA S.A. no realizará modificación en este requerimiento

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA REDNEET

1. *3.3.4.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma: *Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. *Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio), la administración y soporte de los equipos con las respectivas herramientas de Gestión*

Agradecemos a la entidad y para la libre participación nos permitimos solicitar que sea válida la experiencia en contratos en arrendamiento y/o leasing de equipos.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

2. *3.3.4.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: IDEM*

Solicitamos modificar el alcance de las actividades requeridas así: Suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio) y/o arrendamiento de equipos con servicios de soporte y Mantenimiento teniendo en cuenta que guardan relación con lo solicitado en el presente proceso.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numera 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

3. 3.3.5. *EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que de adjudicársele el contrato se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. como mínimo el siguiente personal.*

Favor indicar si este certificado de compromiso para disponer del personal, LA PREVISORA S.A. enviara algún formato estándar o si el Proveedor puede utilizar sus formatos.

Respuesta: No, La Previsora no enviará un formato, esa certificación deberá ser elaborada por el proveedor de forma libre y en papel membretado.

4. 4.10. *HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: *Debe permitir tomar acciones proactivas y preventivas de los equipos de cómputo.*

En cuanto a este requerimiento favor indicar que es lo que se requiere realizar, aclarar si es poder desplegar software para su instalación o desinstalación

Respuesta: La descripción de la herramienta de gestión se encuentra en el ítem “4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS”

5. 4.10. *HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: * Reporte utilización de CPU y memoria de los equipos suministrados.*

Favor indicar para el reporte requerido de CPU y memora cuánto tiempo es el que se requiere

Respuesta: El detalle de los reportes serán definidos en la etapa de transición entre LA PREVISORA S.A y el proveedor seleccionado.

6. 4.10. *HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: *Estado del dispositivo que incluya la vida útil de la batería de los portátiles.*

Aclarar si lo que se necesita es que la solución indique cuándo la batería cumplirá su tiempo de vida útil la cual puede ser por ejemplo de 5 años basado en la información del fabricante.

Respuesta: El detalle de los reportes serán definidos en la etapa de transición entre La Previsora y el proveedor seleccionado.

7. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: *Reporte de errores de software o pantalla azul en Windows.

Indicar qué tipo de errores son los que se necesitan del software.

Respuesta: Los reportes de errores de software o de pantalla azul de Windows deben ser los mínimos conocidos en el mercado y el detalle de los reportes serán definidos en la etapa de transición entre La Previsora y el proveedor seleccionado.

8. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: *Evaluar la salud del Sistema Operativo y otros

Indicar si lo que se requiere es saber la información del sistema operativo como versión, tipo de sistema 32 o 64 bits, información de sus comandos de inicio, etc.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que se refiere a diagnóstico que se realicen a los sistemas operativos instalados en los equipos de la solución que permita identificar la configuración, errores y el estado funcional del mismo.

9. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: *Fortalecer el cumplimiento de políticas de seguridad de LA PREVISORA S.A.

Especificar qué tipo de políticas son las que se quieren fortalecer o es sólo que la solución pueda ayudar a través de sus funcionalidades a cumplir con controles basados en la ISO27000 o basado en que indican este fortalecimiento.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que estas políticas se establecerán en la configuración de la herramienta y se basarán tanto en estándares del mercado, así como internos de La Previsora.

10. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios: *Trazabilidad de cambio de dispositivos.

Aclarar número de dispositivos son móviles

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que el objeto del contrato es sobre equipos portátiles y no sobre equipos móviles.

Favor para la gestión de dispositivos móviles si el requerimiento va enfocado a una solución de MDM o EMM

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que el objeto del contrato es sobre equipos portátiles y no sobre equipos móviles.

*11. 4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios:*Compatible con Windows, Android, MAC OS*

Aclarar número de portátiles y escritorio.

Respuesta: Actualmente LA PREVISORA S.A. tiene 583 equipos a nivel nacional 150 portátiles y 433 SFF. El proveedor debe tener en cuenta que con la solución ofrecida todos los dispositivos en 2021 serán equipos portátiles.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

1. Respecto a los indicadores que se deben acreditar en el numeral 3 de la página 28 la entidad requiere: "Patrimonio Total: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la contratación."

Esta solicitud está en contra vía respecto a los lineamientos de libre participación y selección objetiva según Colombia Compra Eficiente cerrando el proceso a unas pocas compañías que cumplan con el patrimonio solicitado. Amablemente solicitamos a la entidad modificar este indicador así: "Patrimonio Total: Mayor o igual al 30% (TREINTA POR CIENTO) del presupuesto oficial de la contratación."

Este cambio aseguraría la participación y pluralidad de oferentes, dado adicional la forma de pago del presente proceso que será bajo la modalidad de mes vencido y será cancelado a los 30 días de presentada la factura lo que significa que se pagara a los 60 días de haber prestado el servicio y en nada afectaría a la entidad modificar este indicador para asegurar la presentación de varias compañías al proceso.

Respuesta: Agradecemos su observación, se modificará el porcentaje del patrimonio total con el fin de contar con pluralidad de oferentes, el a cual se publicará de acuerdo a lo establecido en la Adenda No. 1

2. Solicitamos a la entidad que la experiencia certificada sea tomada respecto al 50% del presupuesto oficial.

TEK solicita amablemente sean aceptadas nuestras observaciones para así poder participar en el presente proceso.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MILENIOPC

1. *1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR debe realizar un inventario general a nivel nacional de todos los equipos que se encuentran al servicio de LA PREVISORA, para definir la distribución final y elaborar el cronograma de actividades que se llevará a cabo para dar cumplimiento a la Fase 1*

Cuántos equipos se encuentran al servicio de LA PREVISORA actualmente?

Respuesta: Actualmente La Previsora cuenta con 1008 equipos a nivel nacional.

2. *4.2. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS Todo traslado de equipos desde EL PROVEEDOR hacia las sedes de LA PREVISORA S.A., y desde estas hacia la sede del proveedor estará a cargo del proveedor e incluirá sus respectivos embalajes y los seguros de daños físicos y lógicos que puedan surtir en el traslado*

Milenio PC utiliza un servicio de transporte con terceros en donde los equipos que reciben ya deben venir embalados por el cliente. Este tema minimizaría los costos de devolución ya que Milenio estaría utilizando el proveedor usual y no servicios adicionales. Agradecemos confirmar si es posible manejar este punto de esta manera.

Respuesta: El proveedor puede utilizar el servicio de transporte que estime necesario, el costo del embalaje debe ser asumido por el proveedor y no repercute en costo alguno para La Previsora.

3. *4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. EL PROVEEDOR debe instalar físicamente, configurar y transferir la información al nuevo equipo de usuario, dejando en completa operación cada uno de los equipos*

Agradecemos indicarnos cantidad promedio de información por equipo?

Respuesta: Agradecemos su observación e informamos que se contempla un promedio de 500 GB por usuario.

4. 4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Agradecemos aclarar el alcance de la parametrización del equipo de cómputo

Respuesta: El detalle se encuentra descrito en los pliegos en el ítem “4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”

5. 4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO. *EL PROVEEDOR debe instalar físicamente, configurar y transferir la información al nuevo equipo de usuario, dejando en completa operación cada uno de los equipos. Para la entrega formal, EL PROVEEDOR realizará un acta (formato suministrado por LA PREVISORA S.A.)*

Qué alcance tiene la configuración del equipo de cómputo?

Respuesta: El detalle se encuentra descrito en los pliegos en el ítem “4.3 CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”

6. 4.11. HERRAMIENTA DE BORRADO SEGURO. *EL PROVEEDOR debe suministrar una herramienta de borrado seguro licenciada durante el tiempo del contrato para garantizar los controles de seguridad al momento de devolución de los equipos. Al finalizar el contrato, EL PROVEEDOR debe ceder su licencia a LA PREVISORA S.A.*

En el mercado se encuentran aplicaciones de borrado seguro con licenciamiento GPL de GNU que permiten atender este requerimiento. Debido a que el proceso de ceder la licencia al finalizar el contrato es restringida para algunas casas de Software, ¿se pueden ofrecer herramientas de licenciamiento GPL de GNU?

Respuesta: Alineados a nuestra política de uso de Software, No se puede ofrecer software libre, el software debe ser licenciado y debe prever los certificados.

7. 4.12. CIFRADO DE BIOS: *EL PROVEEDOR debe entregar con cifrado de BIOS los portátiles que harán parte de la solución durante el tiempo del contrato.*

Se refieren a cifrado con Bitlocker en unidad de disco?

Respuesta: De manera atenta damos claridad ajustando el numera 4.12. CIFRADO DE BIOS según lo establecido mediante Adenda No. 1

8. *4.13. ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE USO REQUERIDA DEL PROVEEDOR.. Así mismo EL PROVEEDOR es responsable de mantener estables sus equipos y libres de cualquier software malicioso que pueda afectar la red privada de LA PREVISORA S.A. Es decir, debe garantizar que todos sus equipos tengan instalado un programa antivirus y que sea actualizado de manera frecuente para mantener siempre las últimas versiones.*

¿Cuáles son los requerimientos mínimos a cumplir con el licenciamiento de antivirus.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que no se puede utilizar software libre en los equipos del personal del proveedor, por ende el antivirus de los equipos del personal del proveedor debe estar debidamente licenciado.

9. *4.13. ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE USO REQUERIDA DEL PROVEEDOR.. Así mismo EL PROVEEDOR es responsable de mantener estables sus equipos y libres de cualquier software malicioso que pueda afectar la red privada de LA PREVISORA S.A. Es decir, debe garantizar que todos sus equipos tengan instalado un programa antivirus y que sea actualizado de manera frecuente para mantener siempre las últimas versiones.*

Teniendo en cuenta que la Administración de la Seguridad es un factor de alto impacto que debe ser gestionado por personal especializado. ¿La Administración de la consola la realizaría LA PREVISORA? En caso negativo:

Solicitamos este ítem sea eliminado ya que esto hace referencia a la Administración del antivirus

Respuesta: De manera atenta aclaramos que este ítem hace referencia al software de seguridad que utilicen los equipos del personal del proveedor no nos referimos a la consola de antivirus que tiene LA PREVISORA S.A.

10. 4.13.1. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá garantizar y certificar que el software que será utilizado en los equipos del grupo de trabajo durante la ejecución del contrato debe estar licenciado. Todo el Software debe estar debidamente licenciado, (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), el proveedor debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

- *Licenciamiento de Sistema Operativo*
- *Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.*
- *Licencia de antivirus*

Agradecemos indicar qué tipo de Office requieren, por favor tener presente que existe las licencias SPLA y 365, cuál de las dos y cuál versión requieren?

Respuesta: Aclaremos que este ítem hace referencia al software de ofimática, sistema operativo y antivirus que utilicen los equipos del personal del proveedor, Este debe ser licenciado y en versiones actualizadas.

11. 4.13.1. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá garantizar y certificar que el software que será utilizado en los equipos del grupo de trabajo durante la ejecución del contrato debe estar licenciado. Todo el Software debe estar debidamente licenciado, (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), el proveedor debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

- *Licenciamiento de Sistema Operativo*
- *Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.*
- *Licencia de antivirus*

Agradecemos confirmar a qué software de oficina se hace referencia?

Respuesta: Aclaremos que es el software que los equipos del personal del proveedor requiera para cumplir adecuadamente con su labor.

12. 4.13.1. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá garantizar y certificar que el software que será utilizado en los equipos del grupo de trabajo durante la ejecución del contrato debe estar licenciado. Todo el Software debe estar debidamente licenciado, (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), el proveedor debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

- *Licenciamiento de Sistema Operativo*
- *Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.*
- *Licencia de antivirus*

Agradecemos confirmar si requieren algun software de oficina en especial?

Respuesta: Es el software que los equipos del personal del proveedor requiera para cumplir adecuadamente con su labor.

13. 4.13.1. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá garantizar y certificar que el software que será utilizado en los equipos del grupo de trabajo durante la ejecución del contrato debe estar licenciado. Todo el Software debe estar debidamente licenciado, (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software

instalado en elementos de terceros), el proveedor debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

- *Licenciamiento de Sistema Operativo*
- *Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.*
- *Licencia de antivirus*

Solicitamos este ítem sea modificado para que la responsabilidad esté alineada al software suministrado por EL PROVEEDOR ya que las políticas y restricciones de seguridad no hacen parte del presente contrato

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta.

14. 4.16. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES: *Alta: 4 horas usuarios VIP*

- *Media: 6 horas*
- *Baja: 8 horas*

Agradecemos ampliar la atención de incidentes como sigue: Alta: 6 horas, Media; 8 horas, Baja: 12 horas.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero La Previsora no realizará modificación en este requerimiento.

15. 4.16.3. ENTREGABLES. *Imagen por cada tipo de equipo*

Agradecemos indicarnos con cuantos tipos de equipos cuenta La Previsora.

Respuesta: Se realizarán máximo dos imágenes base, para los portátiles que se ofrezcan en la solución.

16. Procesador de 4 Cores, mínimo 6 Hilos y frecuencia base de 1.8 GHZ y turbo de 4.0 GHZ.

Es posible ofertar equipos con procesador de 4 Cores, 8 hilos y con frecuencia de 1.6 GHZ y turbo hasta 4.2 GHZ?

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas.

17. Puerto de video DP y VGA.

Agradecemos modificar pues estos equipos llegan solamente con puerto HDMI,

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta, se eliminará en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

18. Monitores compatibles con el puerto del portátil,

Si los monitores los conectan a los portátiles ofrecidos no sería necesario los convertidores.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta, se eliminará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

19. Monitor (adicional) FULL HD con retroiluminación LED de mínimo de 21.5” Con altura graduable compatible con el puerto de los equipos SFF y portátiles ofrecidos

Por favor aclarar qué equipos SFF están solicitando ya que el archivo indica que se trata solamente de equipos portátiles

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta, se ajustará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

20. Monitor (adicional) FULL HD con retroiluminación LED de mínimo de 21.5” Con altura graduable compatible con el puerto de los equipos SFF y portátiles ofrecidos

Por favor aclarar Qué puerto tienen los equipos SFF en el caso que los soliciten.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta, se ajustará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SUMIMAS

1. Memoria RAM:

Se recomienda a la entidad subir el requerimiento de velocidad de memoria RAM. Con la llegada de la nueva generación de procesadores, ahora los equipos pueden soportar velocidades de transferencia de

datos de la memoria RAM de 3200 MHz, por ende, si el deseo de la entidad es contar con la tecnología vigente del mercado, se debería subir el requerimiento de velocidad de memoria a 3200 MHz.

Respuesta: Agradecemos la observación, sin embargo, se aclara que las características solicitadas en el documento Técnico son las mínimas requeridas, los oferentes puede ofrecer características superiores.

2. Wi-Fi 6 y Bluetooth

Se recomienda a la entidad solicitar Wi-Fi 6, siendo este el nuevo estándar de wifi de última generación, que permite alcanzar mayores velocidades de transferencias de datos en canales de subida y bajada. Además se actualizar la versión del Bluetooth a 5.0, que también es la última versión liberada en el mercado.

Respuesta: Se puede ofrecer **Wi-Fi 6** garantizando que los equipos soporten **Wi-Fi 5** tecnología que actualmente tiene implementa LA PREVISORA S.A. Para Bluetooth las características solicitadas son las mínimas, el proveedor puede ofrecer características superiores.

3. Puertos de video

Se recomienda a la entidad retirar el convertidor de los equipos requeridos, ya que el equipo ya cuenta con HDMI, cuyo uso es ahora estándar en este tipo de equipos y los monitores que lo acompañan.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, se eliminará la característica solicitada en el archivo “Características Equipos Portátiles” según lo establecido mediante Adenda No. 1

4. Solicitamos a la entidad en el numeral 3.3.4 Experiencia del proponente, se tengan en cuenta las certificaciones de contratos similares al objeto de la contratación, es decir, distribución de equipos de cómputo con alguna capa de servicio.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta ajustando el numeral 3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE según lo establecido mediante Adenda No. 1

5. Aclarar si en la etapa de transición, en el numeral EL PROVEEDOR debe implementar, configurar y administrar la herramienta de gestión suministrada; se refieren a una herramienta suministrada por la PREVISORA o por el proveedor seleccionado.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que en la etapa de transición se debe instalar, configurar y parametrizar la Herramienta de gestión suministrada por el proveedor.

6. Aclarar si durante la etapa de implementación del proyecto, se realizara en colaboración con el personal de mesa de ayuda de previsor para el manejo de aplicaciones inherentes de la entidad.

Respuesta: Agradecemos su observación e indicamos que La Previsora asignará el apoyo requerido para la parametrización de las aplicaciones propias de la entidad, así como el soporte de estas.

7. Aclarar si en el momento de la implementación y entrega de equipos, se requiere solo el encendido y verificación de correcto funcionamiento de cada equipo o se requiere alguna instalación adicional.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos: fase 1 hace referencia a la configuración, distribución e instalación de los 600 equipos del periodo 2020, la misma actividad deberá repetirse durante la fase 2 con la configuración, distribución e instalación de los 408 equipos restantes del periodo 2021.

8. Por favor aclarar en el numeral EQUIPOS RENTADOS ACTUALMENTE EN LA PREVISORA S.A., los artículos de embalaje serán prestados por la PREVISORA, o por el proveedor seleccionado o el proveedor actual del servicio.

Respuesta: Lo que sé requiera para dejar embalados los equipos será suministrado por el nuevo proveedor y debe estar Incluido en la propuesta.

9. Aclarar si la Previsora brindara un usuario de la herramienta de mesa de ayuda, para realizar un seguimiento diario y de informe de incidencias.

Respuesta: La Previsora brindará la licencia para el soporte técnico In House por medio de la cual se le escalaran los casos reportados a través de la Mesa de Servicio y podrá realizar seguimiento.

10. Solicitamos a la Entidad se aclare si los precios ofertados se pueden brindar en USD debido a la fluctuación del mercado.

Respuesta: Agradecemos su observación e indicamos que deben realizar su oferta en pesos COP.

11. Solicitamos aclarar si se tiene previsto incremento de IPC anual, por la vigencia del contrato.

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que no habrá variación o incrementos de IPC alguno durante la vigencia del contrato.

12. Se solicita ampliar el cierre de la licitación para el 28 de mayo

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será tenida en cuenta.

13. 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las respectivas imágenes (Sistema Operativo y configuración base), realizará la implementación de las mismas en todos los equipos a proveer, distribuirá e implementará los equipos de la fase 1 en todas las sedes y usuarios que se definan.

- Las imágenes son las mismas para los equipos portátiles y de escritorio o manejan diferentes imágenes?
- La previsorora provee la imagen?
- La imagen ya viene sysprep ?
- El alistamiento de los equipos se haría en las instalaciones de Previsorora o del proveedor? esto teniendo en cuenta que es recomendable que se haga en la instalación del proveedor porque cuenta con todas las adecuaciones físicas y herramientas para poder hacer el alistamiento y despliegue de imagen.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que se realizarán máximo dos imágenes base, para los portátiles que se ofrezcan en la solución. Esta imagen será elaborada por el proveedor en conjunto con La Previsorora con la herramienta que tenga para ello. El alistamiento de imágenes se debe realizar en las instalaciones del proveedor.

14. 1.8. ETAPAS DEL PROCESO

FASE	EQUIPOS PROYECTADOS A INSTALAR	AÑO
FASE 1	600	2020
FASE 2	408	2021

El plazo de la ejecución del contrato es de 38 meses, esto quiere decir que para la primera fase después de la etapa de transición, empiezan a contar los 38 meses de la ejecución del contrato. es decir si comienza el 01 de octubre 2019, terminaría el 01/12 /2023.

Para la segunda fase que se tiene contemplada que es de 408 equipos, finalizarían el 01/ 12/ 2023, es decir con la terminación de la primera fase?

Aproximadamente en que mes se tiene contemplado empezar la etapa de transición de la segunda fase?

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que el contrato será de 38 meses donde se incluyen todas las actividades de la etapa de transición y la etapa de Operación, y finaliza el 1 de octubre de 2023.

Se estima que la fecha aproximada de inicio de la etapa de transición sea a partir del 1 de agosto de 2020.

15. Todos los elementos deben ir debidamente identificados con una placa del proveedor y sello de seguridad.

Esta placa corresponde a marcación de activos? La suministra la previsora? Ó la debe suministrar el proveedor?

Respuesta: La placa la suministra el proveedor y es la que identifica los activos que el proveedor brindará en la solución. La debe suministrar el proveedor y adherirla a los elementos de la solución.

16. Todo el Software debe estar debidamente licenciado, (LA PREVISORA S.A. se exime de toda responsabilidad ante el software instalado en elementos de terceros), el proveedor debe anexar certificación o los soportes de licenciamiento.

- a. Licenciamiento de Sistema Operativo
- b. Licenciamiento de Office y demás Software de Oficina que se requiera.
- c. Licencia de antivirus

La entidad cuenta con un antivirus o para este negocio el proveedor debe suministrar un antivirus para los 38 meses de contrato. Aclarar que software adicionales puede requerir cada oficina?

Respuesta: Agradecemos su observación y aclaramos que el antivirus es únicamente para los equipos del personal del proveedor. La Previsora cuenta con las respectivas licencias para los equipos que harán parte de la solución.

Respecto del software adicional esta información se socializará con el proveedor seleccionado en la etapa de transición.